ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL IDRD, CONTEMPLANDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN PARA LOS ÍTEMS QUE EFECTIVAMENTE LO REQUIERAN

JULIO DE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL 4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO 4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE 4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS 4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 12
3. ASPECTOS GENERALES 14
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR 14
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA 17
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS 18
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA, VICTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 27
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO 48
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS 49
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 50
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 50
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD 50
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO 51
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD 55
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 59
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 62
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 62
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021. 65
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO 65
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES 68
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 79
7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 80

7.2 LIMITACIÓN A MIPYMES 81
7.3 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES 82
7.4 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 82
7.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 83
7.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 84
7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS 86
8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO 87
8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 88
8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS 88
8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA 88
8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO 97
9. ANEXOS 97

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *"Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte"*, creó el IDRD como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

La Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD requiere la adquisición de equipos tecnológicos especializados (cámaras, lentes, micrófonos, equipos de almacenamiento y cómputo), con el fin de fortalecer la producción, registro y difusión de contenidos audiovisuales institucionales.

Esta necesidad surge ante la demanda creciente de generación de contenido digital de alta calidad que permita visibilizar las actividades, programas y estrategias del Instituto, garantizando una comunicación efectiva con la ciudadanía y el posicionamiento institucional en medios digitales y plataformas oficiales.

ESTUDIO DEL SECTOR

El detalle del alcance técnico de los productos requeridos se detalla en el documento – FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS[1], a continuación se presenta un resumen:

Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
Tipo de equipo	Cámara híbrida profesional mirrorless de formato full frame
Tipo de sensor	Full-frame de 35 mm (35,9 x 23,9 mm), Sensor CMOS retroiluminado (BSI) de alta sensibilidad y bajo ruido
Resolución efectiva	Igual o superior a 33 megapíxeles
Tipo de visor	Visor electrónico integrado de alta resolución, tecnología OLED o equivalente, con resolución Quad-VGA o superior. Tipo de visor: Visor electrónico de 1,3 cm (tipo 0.5) (OLED Quad-VGA)
LCD	Pantalla abatible o articulada táctil. Tipo de monitor: mínimo TFT de 7,5 cm (tipo 3.0) Panel táctil: SI
Sensibilidad ISO	Amplio rango ISO para trabajo en condiciones de baja iluminación. Fotografías: ISO 100-51 200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204 800 pueden establecerse como ISO ampliado), AUTOMÁTICO (ISO 100-12 800, se puede seleccionar el límite inferior y superior), Video: Equivalencia con ISO 100-51 200 (los números ISO hasta ISO 102 400 pueden establecerse como ISO ampliado), AUTO (ISO 100-12 800, límite inferior y superior seleccionables)
Sistema antipolvo	Revestimiento de protección de carga en el filtro óptico y mecanismo de cambio de sensor de imagen
Montura	Compatible con lentes intercambiables para sistema mirrorless full frame. Monturas Tipo E
Enfoque automático	Sistema de enfoque automático híbrido con detección de fase y seguimiento avanzado de sujetos
Estabilización	Estabilización de imagen integrada en el cuerpo de mínimo 5 ejes
Video	Capacidad de grabación de video 4K profesional con múltiples perfiles de color y alta profundidad de bits
Fotografía continua	Disparo continuo de alta velocidad para fotografía profesional
Conectividad	Conectividad inalámbrica y por cable, incluyendo Wi-Fi, Bluetooth y USB de alta velocidad
Obturador	Tipo: Control electrónico, transversal vertical, tipo de plano focal. Tipo de obturador: Obturador mecánico/Obturador electrónico
Ampliación / Almacenamiento	Doble ranura para tarjetas SD - Memoria: Ranura múltiple para tarjeta de memoria SD (compatible con UHS-I/II)/tarjeta CFexpress tipo A, RANURA 2: Ranura para tarjeta de memoria SD (compatible con UHS-I/II)

[1] Ficha Técnica del proceso de Adquisición de equipos tecnológicos para la oficina asesora de comunicaciones del IDRD, contemplando la instalación, configuración e integración para los ítems que efectivamente lo requieran.

ESTUDIO DEL SECTOR

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
	- Soporte: Tarjeta de memoria SD, tarjeta de memoria SDHC (compatible con UHS-I/II), tarjeta de memoria SDXC (compatible con UHS-I/II), tarjeta de memoria CFexpress tipo A
Audio	Entradas y salidas de audio para producción audiovisual profesional
Construcción	Cuerpo resistente y sellado contra polvo y humedad
Alimentación	Batería recargable de larga duración. Disponible con terminal USB Type-C, compatible con suministro de alimentación USB
Garantía	Un (01) año
Justificación	La entidad actualmente dispone de un ecosistema audiovisual basado en tecnología Sony, conformado por lentes intercambiables de montura tipo E, baterías, cargadores, adaptadores, accesorios de estabilización y demás elementos complementarios utilizados en las labores de producción fotográfica y audiovisual institucional. En este sentido, la adquisición de cuerpos de cámara compatibles con la infraestructura tecnológica existente responde a criterios de eficiencia administrativa, optimización de recursos públicos y continuidad operativa, toda vez que permite: 1. **Aprovechar los activos ya existentes**, evitando la necesidad de adquirir nuevamente lentes profesionales, baterías, cargadores y accesorios compatibles con otras plataformas. 2. **Garantizar la interoperabilidad entre equipos**, permitiendo el intercambio inmediato de ópticas y accesorios entre los diferentes cuerpos de cámara utilizados por el equipo de producción audiovisual. 3. **Reducir costos de operación y mantenimiento**, al mantener una única plataforma tecnológica que simplifica la gestión de inventarios, repuestos, consumibles y soporte técnico. 4. **Disminuir tiempos de capacitación y adaptación del personal**, dado que los funcionarios y contratistas encargados de la producción audiovisual cuentan con experiencia previa en la operación de equipos de la familia Sony Alpha. 5. **Mantener la continuidad de los flujos de trabajo institucionales**, asegurando compatibilidad con los procesos de captura, almacenamiento, respaldo y postproducción actualmente implementados por la entidad. 6. **Optimizar la relación costo-beneficio de la inversión**, puesto que la adquisición de cuerpos compatibles con el equipamiento existente maximiza el aprovechamiento de los recursos ya adquiridos y en uso. Por lo anterior, se considera técnicamente conveniente que los equipos ofertados sean compatibles con la plataforma tecnológica actualmente utilizada por la entidad, particularmente con los lentes, baterías y accesorios existentes, garantizando así la continuidad operativa, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad de la inversión realizada.

Micrófonos de Solapa

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
Tipo de equipo	Sistema inalámbrico profesional de micrófono lavalier para producción audiovisual
Configuración	Sistema de transmisión inalámbrica con mínimo dos transmisores y un receptor
Sensibilidad del micrófono	-37 dBV ± 2 dBV@1 kHz, 94 dB SPL
Modo de modulación inalámbrica	GFSK 2 Mbps
Tecnología de transmisión	Transmisión digital inalámbrica en banda de 2.4 GHz o tecnología equivalente
Alcance inalámbrico	Alcance de transmisión igual o superior a 300 m en línea de vista
Tipo de micrófono	Micrófonos omnidireccionales integrados o externos
Frecuencia de respuesta	20 Hz – 20 kHz
Calidad de grabación	Grabación de audio digital con muestreo mínimo de 48 kHz y profundidad de 24 bits o superior
Grabación interna	Capacidad de grabación interna integrada en los transmisores
Reducción de ruido	Sistema inteligente de cancelación o reducción de ruido. ≥ 72 dB
Nivel máximo de presión sonora	128 dB SPL
Frecuencia de muestreo y profundidad de bits	48 kHz / 32 bits flotante y 48 kHz / 24 bits
Monitoreo	Capacidad de monitoreo de audio en tiempo real
Latencia	Baja latencia para monitoreo y transmisión en tiempo real
Conectividad	Compatibilidad con cámaras, computadores y dispositivos móviles mediante conexiones USB-C, 3.5 mm o equivalentes
Autonomía	Duración mínima de batería: TX: Aprox. 11 horas RX de la cámara: Aprox. 12 horas Auriculares OWS de monitorización: Aprox. 18 horas
Carga	Estuche de carga portátil incluido
Sincronización	Función de sincronización de audio o código de tiempo para producción audiovisual
Contenido del combo	2 transmisores, 1 receptor de cámara, 1 receptor USB-C, 1 estuche de carga, 2 auriculares OWS de monitorización, 1 estuche de carga de los auriculares, 2 antivientos de pelo, 1 cable TRS de 3,5 mm a TRS de 3,5 mm, 1 cable TRS de 3,5 mm a TRS de 3,5 mm (2,8 in), 1 cable USB-C a Lightning, 1 cable USB-C a USB-C, 2 micrófonos de solapa omnidireccionales, 2 adaptadores USB-C a 3,5 mm, 2 fundas magnéticas de silicona, 2 imanes
Construcción	Diseño compacto, portátil y de uso profesional
Garantía	Un (01) año
Justificación	La entidad realiza permanentemente actividades de cubrimiento audiovisual, producción de contenidos institucionales, entrevistas, eventos, transmisiones y registro de actividades en diferentes escenarios, para lo cual requiere sistemas de

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
	micrófonos inalámbricos de solapa que garanticen calidad de audio, confiabilidad operativa y facilidad de uso en campo. La selección de equipos con características equivalentes a los sistemas actualmente utilizados por el equipo audiovisual responde a criterios de eficiencia, costo-beneficio y continuidad operativa, debido a que: 1. Permite mantener la estandarización de los procesos de captura de audio utilizados por la entidad, garantizando resultados consistentes en las producciones audiovisuales. 2. Reduce los tiempos de configuración, operación y solución de incidentes durante las jornadas de grabación, toda vez que los realizadores audiovisuales cuentan con experiencia comprobada en el manejo de este tipo de equipos. 3. Disminuye la necesidad de capacitaciones adicionales y los costos asociados a la adopción de nuevas plataformas tecnológicas, optimizando el aprovechamiento de los recursos institucionales. 4. Facilita la integración con los flujos de trabajo existentes para grabación, monitoreo y postproducción de audio y video. 5. Garantiza una adecuada relación costo-beneficio, al priorizar equipos que ofrecen prestaciones técnicas acordes con las necesidades institucionales, alta confiabilidad operativa y facilidad de implementación en entornos de producción audiovisual. Por lo anterior, se considera técnicamente conveniente la adquisición de sistemas de micrófonos inalámbricos de solapa que cumplan con las especificaciones funcionales requeridas por la entidad, asegurando eficiencia operativa, calidad en la captura de audio y optimización de los recursos públicos.

Disco duro externo

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
Capacidad del disco	1 TB
Interfaz de disco duro	USB-C
Tecnología de conectividad	USB
Características especiales	Portátil, Resistente a los Golpes, Resistente al agua, Resistente al polvo
Descripción del disco duro	Disco SSD
Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio, Portátil
Tipo de instalación	Disco duro externo
Garantía	Un (01) año

NAS (Almacenamiento en red)

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
Factor de forma	Torre
CPU	Conjunto de instrucciones de 64 bits compatible con 32 bits, procesador Intel Atom C5125 de 8 núcleos a 2,8 GHzo o su similar en procesadores AMD.
Sistema operativo	QuTS hero h5.2.9
Memoria del sistema	32GB GB UDIMM DDR4
Ranura de memoria	4 x U-DIMM DDR4 - Soporta memoria ECC
Memoria flash	5GB (Protección de arranque dual del sistema operativo)
Bahía de unidades	12 x 3.5 pulgadas + 4 x 2.5 pulgadas SATA 6Gb/s, 3Gb/s
Compatibilidad de unidades	Bahías de 3.5 pulgadas: Unidad de disco SATA de 3.5 pulgadas discos duros Unidad de estado sólido SATA de 2.5 pulgadas discos duros Bahías de 2.5 pulgadas: Unidad de estado sólido SATA de 2.5 pulgadas discos duros
Puerto Ethernet de 2.5 Gigabit (2.5G/1G/100M)	Dos puertos 2,5G/1G/100M/10M
Intercambiable en caliente	Si
Encendido por LAN (WOL)	Si
Puertos	Puerto USB 3.2 Gen 1: Cantidad 4
Instalación	La instalación de la solución comprende su configuración y puesta en correcto funcionamiento en la infraestructura existente de la Entidad.
Garantía	Un (01) año
Justificación	La entidad requiere una solución de almacenamiento en red (NAS) que permita centralizar, proteger y gestionar de manera eficiente los archivos generados por las actividades de fotografía, video, diseño gráfico, transmisiones en vivo y demás procesos de producción audiovisual institucional. Las especificaciones técnicas definidas responden a criterios de capacidad, rendimiento, disponibilidad de la información, escalabilidad y relación costo-beneficio, buscando garantizar una solución tecnológica que atienda las necesidades actuales y futuras de almacenamiento sin incurrir en sobrecostos derivados de configuraciones sobredimensionadas. La configuración solicitada fue establecida con base en las recomendaciones técnicas del equipo audiovisual y de gestión tecnológica, considerando el volumen creciente de material fotográfico y audiovisual producido por la entidad, así como la necesidad de contar con mecanismos de almacenamiento centralizado, respaldo y acceso seguro a la información. La selección de estas características busca: 1. Centralizar el almacenamiento de los archivos audiovisuales institucionales en una única plataforma de administración.

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
	2. Garantizar la disponibilidad y protección de la información mediante configuraciones de redundancia y respaldo adecuadas para entornos de producción audiovisual. 3. Facilitar el acceso simultáneo a los archivos por parte de los diferentes integrantes del equipo de trabajo, mejorando los procesos de producción y postproducción. 4. Contar con capacidad de crecimiento futuro mediante la incorporación de unidades adicionales, evitando nuevas inversiones a corto plazo. 5. Obtener un equilibrio óptimo entre desempeño, capacidad instalada y costo de adquisición, seleccionando una configuración técnicamente adecuada para las necesidades institucionales. 6. Reducir riesgos asociados a la dispersión de información en discos externos individuales y fortalecer la gestión documental de los activos digitales de la entidad. En consecuencia, las especificaciones establecidas corresponden a requerimientos mínimos funcionales y de desempeño, definidos con base en criterios técnicos y de eficiencia económica, sin constituir una referencia obligatoria a una marca o fabricante específico, permitiendo la participación de cualquier oferente que acredite el cumplimiento de las características técnicas requeridas.

Discos duros internos para NAS

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
Capacidad de almacenamiento digital	10 TB
Modelo	Mínimo ST10000NE000-3AP101 o superior
Interfaz de disco duro	Serial ATA
Tecnología de conectividad	SATA
Factor de forma de disco duro	3,5 Pulgadas
Interfaz Hardware	Mínimo SATA 6.0 Gb/s – 256 MB de Caché
Descripción del disco duro	Disco duro mecánico
Tipo de instalación	Disco duro interno
Compatibilidad	Deberá garantizar integración con el NAS (Almacenamiento en red), descrito en numeral 6.8
Garantía	Un (01) año
Instalación	La instalación de la solución comprende su configuración y puesta en correcto funcionamiento en la infraestructura existente de la Entidad.
Justificación	La entidad requiere discos duros internos especializados para sistemas de almacenamiento en red (NAS), destinados al almacenamiento, gestión y protección de los activos digitales generados por las actividades institucionales de fotografía,

Característica	Especificaciones técnicas mínimas
	video, diseño gráfico, transmisiones en vivo y demás procesos de producción audiovisual. Las especificaciones técnicas definidas responden a criterios de capacidad, confiabilidad, disponibilidad de la información y relación costo-beneficio, garantizando un adecuado desempeño en entornos de almacenamiento centralizado con operación continua. La capacidad de almacenamiento solicitada se encuentra alineada con el volumen de información audiovisual generado por la entidad y con las necesidades de crecimiento proyectadas para los próximos años, permitiendo una administración eficiente de los recursos tecnológicos y evitando ampliaciones prematuras de infraestructura. La selección de estas características busca: 1. Garantizar la disponibilidad y conservación de los archivos institucionales mediante unidades diseñadas para operación continua en entornos NAS. 2. Soportar cargas de trabajo asociadas al almacenamiento y acceso permanente de archivos fotográficos, audiovisuales y documentales de gran tamaño. 3. Asegurar la compatibilidad con la infraestructura de almacenamiento en red implementada por la entidad. 4. Minimizar riesgos de pérdida de información mediante el uso de unidades diseñadas para sistemas de almacenamiento con múltiples discos y configuraciones de redundancia. 5. Optimizar la inversión institucional mediante la adquisición de equipos que ofrecen una adecuada relación entre capacidad de almacenamiento, desempeño, confiabilidad y costo de adquisición. 6. Permitir el crecimiento ordenado de la infraestructura tecnológica, garantizando capacidad suficiente para atender las necesidades actuales y futuras de almacenamiento digital. En consecuencia, las especificaciones establecidas corresponden a requerimientos mínimos funcionales y de desempeño para entornos NAS empresariales y no constituyen una referencia obligatoria a una marca o fabricante específico, permitiendo la participación de cualquier oferente que acredite el cumplimiento de las características técnicas requeridas.

Asimismo, el futuro contratista deberá tener presente, entre otros, los siguientes requerimientos:

> *(…) 5. Instalar, configurar y poner en funcionamiento de los equipos y elementos suministrados, garantizando su correcta operación, compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica existente del IDRD, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica. Para tal efecto, deberá realizar las pruebas técnicas y funcionales necesarias y subsanar oportunamente cualquier novedad que impida su adecuado funcionamiento, dejando constancia del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

6. Realizar la transferencia de conocimiento al personal de la Oficina Asesora de Comunicaciones que defina el supervisor del contrato; sobre el uso correcto, seguro y eficiente, de acuerdo con los ítems requeridos en la ficha técnica. Mediante una sesión presencial en las instalaciones del IDRD con una duración mínima de 2 horas, cuya programación se realizará en articulación con el supervisor del contrato. (…)

10. Disponer de un medio de comunicación (correo electrónico, línea telefónica, chat o aplicación de mesa de ayuda entre otros) que permita al Instituto generar solicitudes de soporte o trámite de garantías relacionadas con los elementos adquiridos, con un plazo de respuesta máximo de dos (02) horas."

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el **código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas** (*United Nations Standard Products and Services Code* – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO
43201600	[E] Productos de Uso Final.	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	16 Componentes del chasis	00
43201800	[E] Productos de Uso Final.	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	18 Dispositivos de almacenamiento multimedia	00
43201900	[E] Productos de Uso Final.	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	19 Accesorios de dispositivos de almacenamiento	00
43202000	[E] Productos de Uso Final.	43 Difusión de Tecnologías de Información y	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o	20 Dispositivos de almacenamiento extraíbles	00

ESTUDIO DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO
		Telecomunicaciones.	telecomunicaciones.		
43202200	[E] Productos de Uso Final.	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	22 Subconjuntos para dispositivos electrónicos	00
45111800	[E] Productos de Uso Final.	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	11 Equipos de audio y video para presentación y composición.	18 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	00
45121500	[E] Productos de Uso Final.	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía.	15 Cámaras	00
45121600	[E] Productos de Uso Final.	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía.	16 Piezas y accesorios de la cámara	00
52161500	[E] Productos de Uso Final.	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	16 Electrónica de consumo.	15 Equipo de audio y visual	00
52161600	[E] Productos de Uso Final.	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	16 Electrónica de consumo.	16 Accesorios para equipos audiovisuales	00

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)) [2], las empresas que ofrecen los productos objeto de estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**46** Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	**465** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	**4651** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**46** Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	**465** Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	**4652** Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**46** Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	**464** Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos, incluidas prendas de vestir	**4644** Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**47** Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**474** Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados	**4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de	**47** Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de	**474** Comercio al por menor de equipos de informática y de	**4742** Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video,

[2] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
vehículos automotores y motocicletas	combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	comunicaciones en establecimientos especializados	en establecimientos especializados
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	**47** Comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles, excepto el de vehículos automotores y motocicletas	**476** Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	**4769** Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Las clases relacionadas anteriormente incluyen, entre otras, las siguientes actividades económicas asociadas con el objeto de este estudio:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico, como la NAS (CIIU 4651).
- El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores (CIIU 4652).
- El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias microSD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados (CIIU 4644).
- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, como la NAS (CIIU 4741).
- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros (CIIU 4742).
- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microSD, USB entre otros (CIIU 4769).

Por otra parte, los productos que hacen parte del sector identificado corresponden a bienes tecnológicos especializados, utilizados para la creación, captura, procesamiento, almacenamiento y difusión de contenidos audiovisuales:

- **Equipos de captura fotográfica y audiovisual:** cámara profesional tipo mirrorless full frame, apta para fotografía y video en alta resolución, con capacidad de grabación 4K, visor electrónico, estabilización, conectividad y compatibilidad con lentes intercambiables.
- **Óptica profesional:** lentes intercambiables gran angular y teleobjetivo, destinados a la cobertura de eventos, espacios amplios, registros a distancia y producción audiovisual institucional.

- **Equipos y accesorios de audio:** micrófonos de solapa inalámbricos, cables y elementos de conexión, requeridos para entrevistas, eventos, contenidos institucionales, monitoreo y captura de audio en campo.
- **Soluciones de almacenamiento:** discos duros externos, sistema NAS de almacenamiento en red y discos duros internos compatibles con NAS, requeridos para centralizar, proteger, respaldar y gestionar los archivos audiovisuales institucionales.

Estos productos hacen parte de un mercado especializado en el que confluyen bienes de tecnología de información, electrónica de consumo, fotografía profesional, audio profesional, video, almacenamiento digital y soluciones de respaldo de información. Por su naturaleza, se trata de bienes que requieren compatibilidad técnica, garantía, soporte posventa, disponibilidad de repuestos, licenciamiento cuando aplique, instalación, configuración, integración y pruebas de funcionamiento.

Sobre otro asunto, los agentes que participan en este mercado son los siguientes:

- **Fabricantes de equipos tecnológicos y audiovisuales.**
- **Importadores, distribuidores mayoristas y subdistribuidores:** concentran compras multimarca, comercializan al por mayor y atienden a nivel regional o nacional los comercios minoritas.
- **Comercializadores especializados:** proveedores que venden equipos tecnológicos, audiovisuales, fotográficos y de comunicaciones a clientes institucionales, empresas, entidades públicas y consumidores finales.
- **Integradores tecnológicos:** agentes que, además del suministro de bienes, prestan servicios de instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, transferencia de conocimiento y soporte técnico**.**
- **Compradores públicos:** entidades estatales que adquieren los productos de acuerdo con sus necesidades.

Finalmente, en Colombia el sector cuenta con diversas asociaciones y gremios que promueven su desarrollo y competitividad. A continuación, se destacan las principales organizaciones:

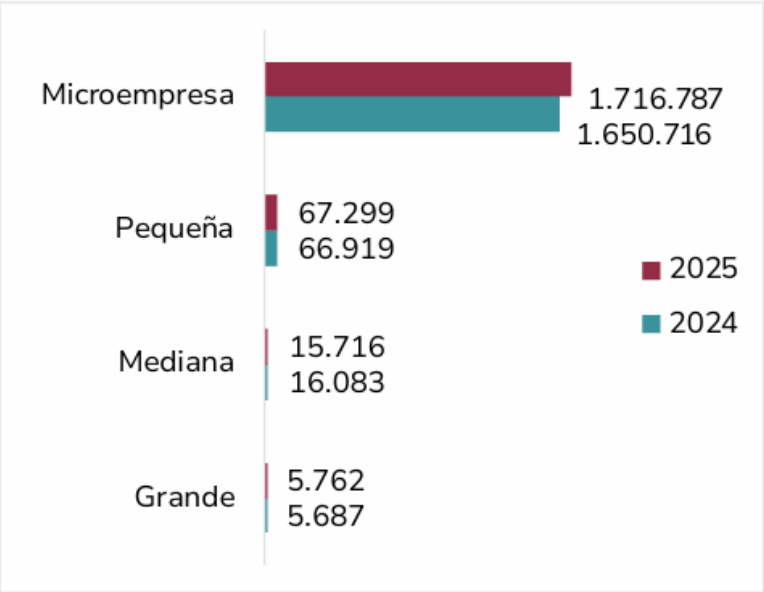
- **CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones):** gremio relacionado con el ecosistema de informática, telecomunicaciones, transformación digital, ciberseguridad, innovación y tecnologías de la información.

- **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** gremio representativo del sector comercio y servicios, confluyen proveedores que comercializan equipos tecnológicos, computadores, cámaras, accesorios audiovisuales, equipos electrónicos y bienes de consumo especializado.

3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)[3], a diciembre de 2025 el inventario empresarial en Colombia ascendió a 1.805.564 empresas, lo que representa un crecimiento de 3,8 % frente al mismo periodo de 2024. Bogotá concentró el 23,7 % del total de sociedades.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



Las microempresas representaron el 95,1 % del tejido empresarial en 2025 y aumentaron 4,0 % respecto a 2024. A su vez, las empresas grandes y pequeñas crecieron 1,3 % y 0,6 %, respectivamente, mientras que las medianas registraron una disminución de 2,3 %, todo lo anterior frente a 2024.

Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Ver pie de página 13.

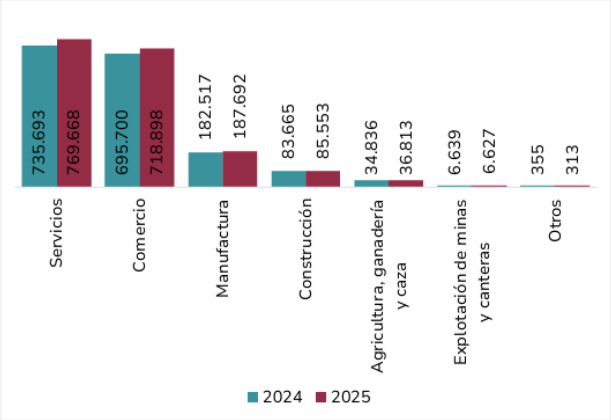
[3] MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx

Por actividad económica, el comercio (en el cual se encuentran inmersos varios potenciales proveedores de este proceso) tuvo una expansión con un incremento de 3,3 %, en tanto que Explotación de minas y canteras presentó una contracción de 0,2 %, en comparación con 2024.

En cuanto a la naturaleza jurídica, las personas naturales representaron el 66,7 % del total (1.205.199 unidades) y crecieron 3,2 % frente al año anterior. Dentro de este grupo, el 54,5 % reportó género femenino, el 45,5 % género masculino y el 0,01 % no reportó información.

Fuente: MINCIT. Informe de tejido empresarial (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Ver pie de página 13.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

- **Producto Interno Bruto**

 El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado (generalmente un año o trimestre). Es el indicador principal para evaluar la riqueza generada, el tamaño de la economía, su crecimiento y el desempeño económico; siendo el insumo para la toma de decisiones en materia económica en el corto plazo.

 El PIB crece 2,2% en el primer trimestre de 2026pr[4] frene al mismo periodo del 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (contribuye 0,9 puntos porcentuales. a la variación anual y crece 5,7%); y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (crecen 2,9% y contribuyen 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

 Por su parte, respecto al trimestre inmediatamente anterior (2025pr-IV), el PIB 2026pr-I aumento un 0,6%, donde las Industrias manufactureras son las que más crecen: 2,3%; seguidas de las Actividades financieras y de seguros que crecen 2,2%.

[4] DANE. Boletín técnico PIB I trimestre 2026 preliminar (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Ahora bien, acotando el análisis a las actividades económicas del sector estudiado: Comercio al por mayor y al por menor, el crecimiento anual de 2,9% en 2026Ipr (frente a 2025Ipr) se traduce en una variación trimestral de 0,2% en contraste con 2025pr-IV.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. Boletín técnico PIB I trimestre 2026 preliminar (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En conclusión, el comportamiento positivo del PIB y, particularmente, el crecimiento anual de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, evidencian un entorno económico favorable. Para el presente proceso, este comportamiento permite prever condiciones generales adecuadas para la comercialización y suministro de los equipos tecnológicos requeridos.

- **Encuesta Mensual de Comercio**

La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es una operación estadística por medio de la cual el DANE obtiene la información de las variables principales del sector comercio para el análisis de su evolución en el corto plazo.

El boletín técnico de la EMC (elaborada teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C), del mes de mayo de 2026 concluye que "*las ventas reales del comercio minorista*

aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%." [5].

Al revisar las divisiones vinculadas con los productos objeto de estudio —equipos de informática y telecomunicaciones—, se observa que en mayo de 2026 los ingresos nominales crecieron 14,9% frente a mayo de 2026.

[5] DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMS) Mayo de 2026pr (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMS) mayo de 2026pr (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

De igual manera, el margen bruto del comercio al por mayor de estos productos creció, mayo 2026 / mayo 2025, en 10,5% y el personal ocupado total decreció en -0,9%.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Mayo (2026/2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Mayo 2026 / Mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,1	10,1	-1,0	-1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,5	4,2	-0,6	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,8	-1,5	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,5	4,1	-0,9	-0,4

Fuente: DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMS) Julio de 2026pr (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

De acuerdo con lo anterior, el crecimiento de las ventas reales de equipos de informática y telecomunicaciones, así como el aumento del margen comercial mayorista del grupo de maquinaria y equipo, muestran una dinámica favorable de comercialización y una demanda activa por este tipo de bienes. Para el objeto a contratar, este comportamiento constituye un indicio de la existencia de canales de distribución y proveedores con capacidad de atender la adquisición. Sin embargo, por tratarse de indicadores agregados que no corresponden exclusivamente a equipos audiovisuales profesionales, su resultado se utiliza como referencia sobre la dinámica del mercado.

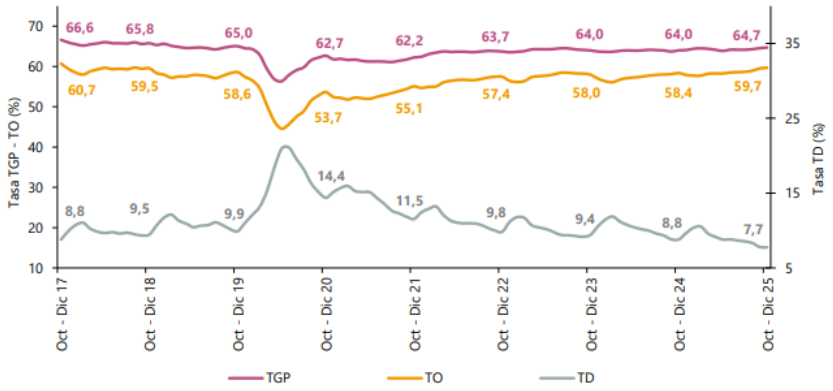
- **Principales Indicadores del Mercado Laboral – Empleo y Desempleo**

 La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene como objetivo general "proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana". En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite analizar la disponibilidad de talento humano para el desarrollo de actividades profesionales, técnicas y especializadas asociadas a la adquisición de elementos tecnológicos requeridos.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre de 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (58,4%).

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE. GEIH diciembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

La reducción de la tasa de desocupación y el aumento de las tasas de participación y ocupación evidencian una evolución favorable del mercado laboral y una mayor disponibilidad general de fuerza de trabajo. Esta situación resulta pertinente para el proceso en la medida en que, además del suministro de los equipos, algunos ítems requieren actividades de instalación, configuración, integración, transferencia de conocimiento y soporte técnico.

- **Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025**

 En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

 De acuerdo con la información de población ocupada por rama de actividad, se evidencia una dinámica favorable del empleo a nivel nacional.

 Las actividades de comercio y preparación de vehículos representaron el 17,6% del empleo nacional, representado 4.262 personas ocupadas en 2025.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE. GEIH diciembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: : https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

La participación del comercio y reparación de vehículos dentro del empleo nacional evidencia que el sector comercio dispone de una base laboral amplia para desarrollar actividades de distribución, venta, logística, entrega y atención posventa.

Cambiando de perspectiva, el precio de estos bienes está expuesto, en menor medida, a las fluctuaciones de la Tasa de Cambio (USD/COP) para el caso de los elementos importados, y de forma más contundente a la inflación (medida por el índice de Precios al Consumidor -IPC-). Por lo tanto, en este estudio se monitorean las siguientes variables macroeconómicas: **Tasa de Cambio (TRM) e Inflación (IPC)**.

- **Tasa de cambio / TRM**

 El USD se ha devaluado en el transcurso del segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, entre otras cosas, impulsado por el manejo de la política monetaria y una mayor incertidumbre sobre la política comercial (aranceles) de los Estados Unidos[6].

 Lo que se ha traducido en que el COP este entre las monedas emergentes más revalorizadas equivalente a un 2,8% en lo que va del año y, si el análisis se realiza frente al mismo periodo del año anterior, la revaluación ha sido del 15,5%, ambas estimaciones con corte al 10 de julio de 2026[7].

 En el horizonte de 2026, direcciones de investigaciones económicas como la de Bancolombia, estiman que "el tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales"[8]. Por su parte, los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas, para julio de 2026, proyectan que en promedio la TRM oscilará durante el segundo semestre de 2026 en $3.500[9].

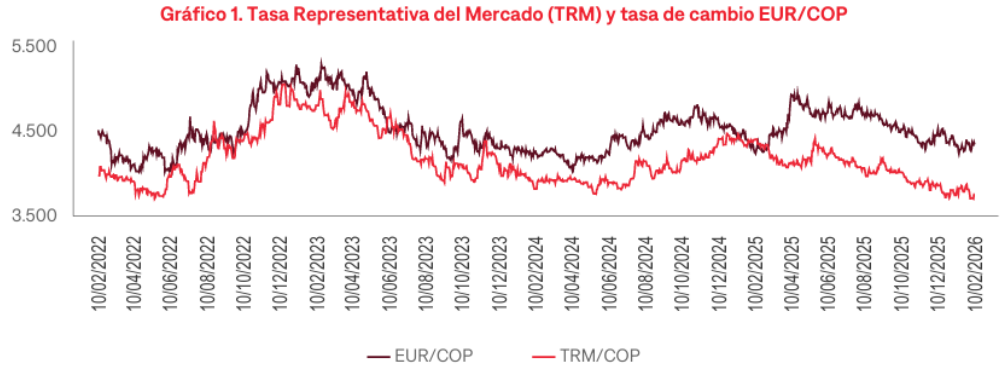
 En síntesis, el Banco de la República estima que esta tendencia de la tasa de cambio supondrá "*mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado*"[10].

[6 y 7] ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/

[8] Bancolombia. Bancolombia anticipa aceleración económica en 2026 (2025). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

[9] Banco de la República. Resultado de la Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - junio de 2026 (2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-julio-2026

[10] Banco de la República. Informe de Política Monetaria - enero de 2026 (2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026



Fuente: ANIF. Dólar a la baja, ¿Cómo cubrir el riesgo para los exportadores? (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/dolar-a-la-baja-como-cubrir-el-riesgo-para-los-exportadores/

La tasa de cambio constituye una variable relevante para el presente proceso, debido a que una parte significativa de los equipos tecnológicos, audiovisuales y de almacenamiento disponibles en el mercado nacional es de origen importado o incorpora componentes adquiridos en moneda extranjera. La apreciación reciente del peso colombiano puede generar presiones moderadoras sobre los precios en pesos de estos bienes y favorecer las condiciones de adquisición de la Entidad. No obstante, este efecto no necesariamente se transmite de forma inmediata o proporcional a los precios finales, debido a factores como inventarios adquiridos previamente, coberturas cambiarias, costos de importación, transporte, distribución y márgenes de comercialización.

- **Inflación / IPC**

Por otra parte, la inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios, durante un periodo de tiempo y en un determinado territorio.

El comportamiento del IPC se analiza por cuanto constituye una referencia general sobre la evolución de los precios internos y puede ser utilizado por las empresas como uno de los parámetros para establecer o actualizar los precios de los bienes y servicios que comercializan. Para el objeto a contratar, esta variable permite identificar posibles presiones sobre los costos de los equipos tecnológicos requeridos.

En Colombia, una de las formas de estimar la inflación es a través del IPC o el ICOCED. El IPC es una variable macroeconómica que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. Es el termómetro oficial del costo de vida y del nivel de precios internos.

En cifras, "*en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024"*[11]. Es decir, la inflación de 2025 en Colombia cerró en 5,1%. A su vez, *"en el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026"*; asimismo la inflación entre enero y junio de 2026 se sitúa en 4,77%[12].

Sumado a lo anterior, el Banco de la República[13] proyecta para diciembre de 2026 una inflación del 6,3%, en principio su pronóstico era del 3,6%, no obstante, el alza en la estimación responde a factores, entre otros: el incremento del salario mínimo mensual legal vigente (23,2%)[14] y la estimación de los efectos de la emergencia económica sobre los precios[15].

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA, VICTIMAS, MUJERES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

[11] DANE. Boletín Técnico IPC diciembre 2025 (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
[12] DANE. Boletín Técnico IPC junio 2026 (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf
[13] Banco de la República. Informe de Política Monetaria - enero de 2026 (2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026
[14] Con corte a la fecha de elaboración del presente estudio el Consejo de Estado dejó en firme el decreto que fija el SMMLV para el 2026.
[15] Con corte a la fecha de elaboración del presente estudio la Corte Constitucional declaro inexequible la emergencia económica decretada en diciembre de 2025; sin embargo, no ha emitido sentencia en su totalidad sobre la constitucionalidad de la emergencia económica de febrero de 2026.

- **Pobreza monetaria nacional**[16]

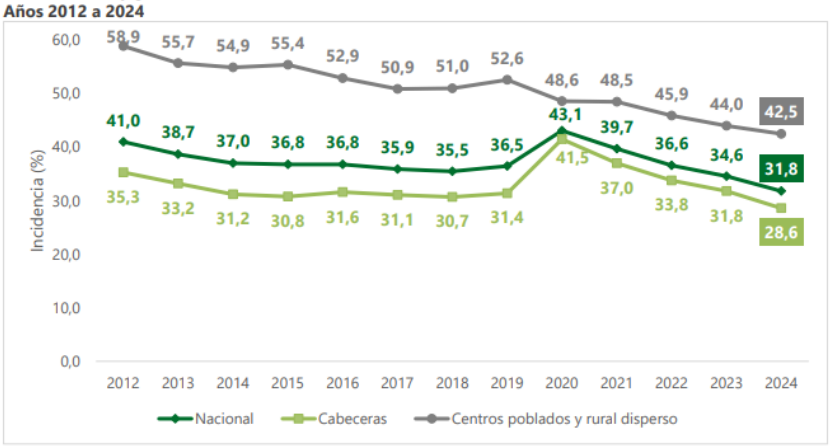
En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



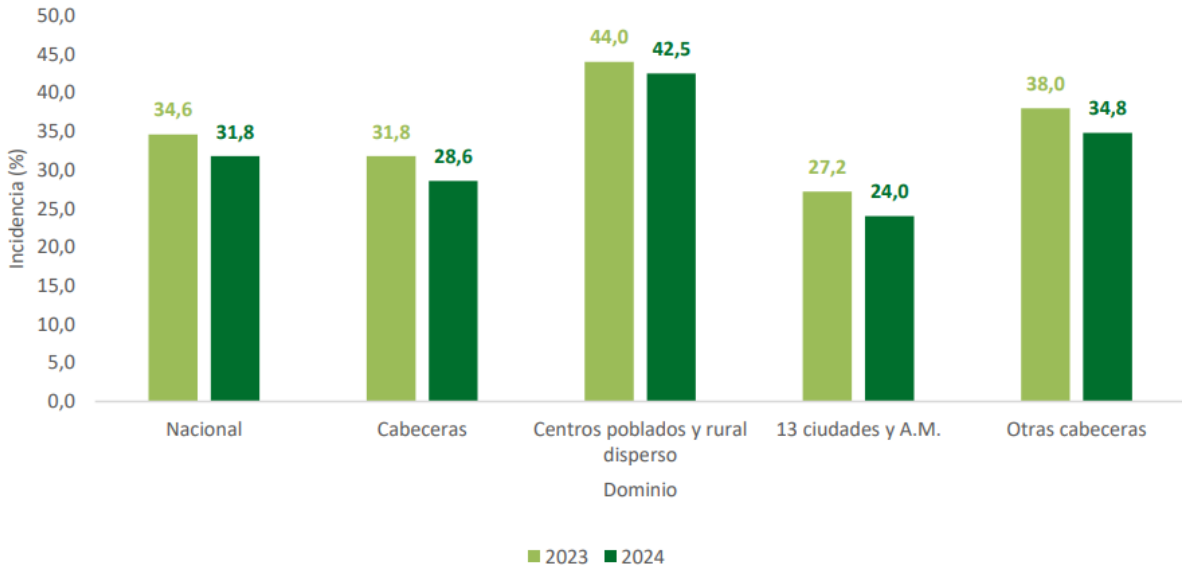
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

[16] DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



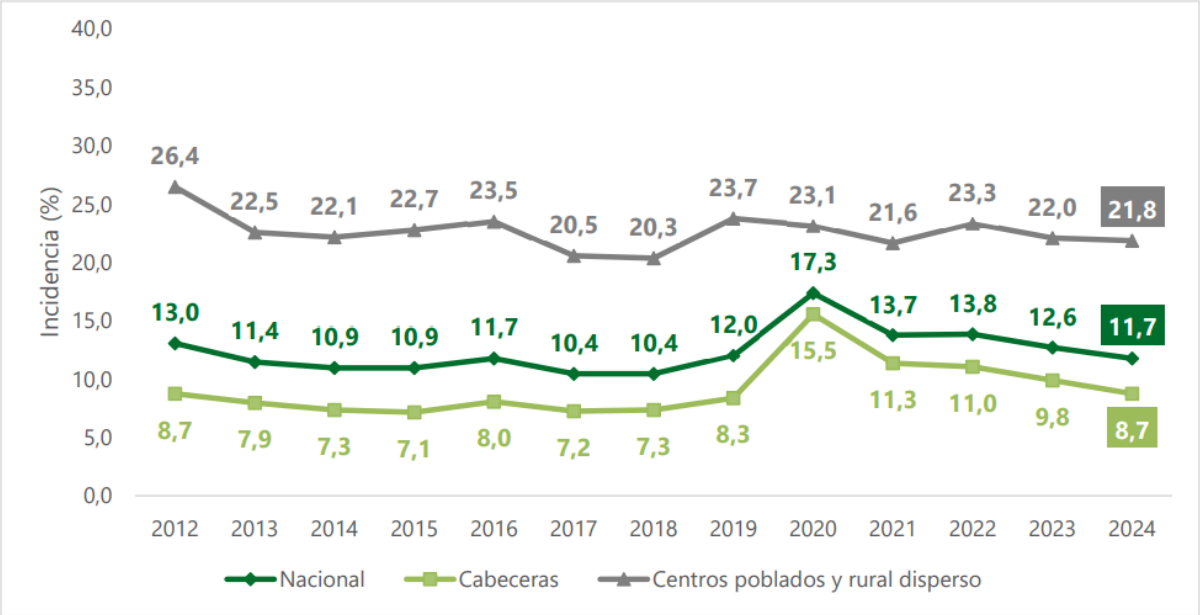
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

- **Incidencia de la pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

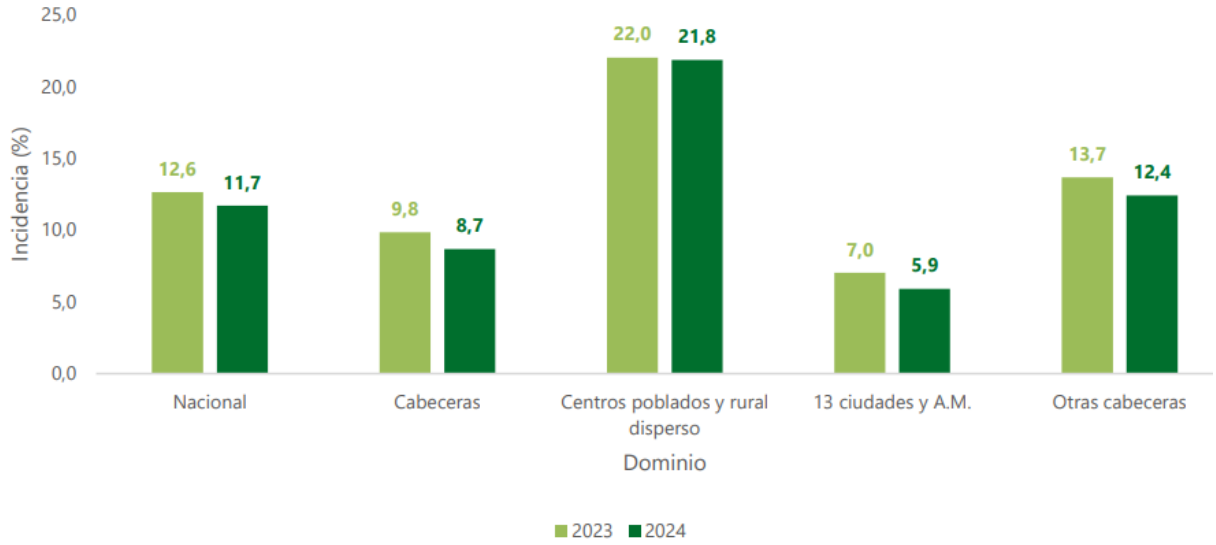


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

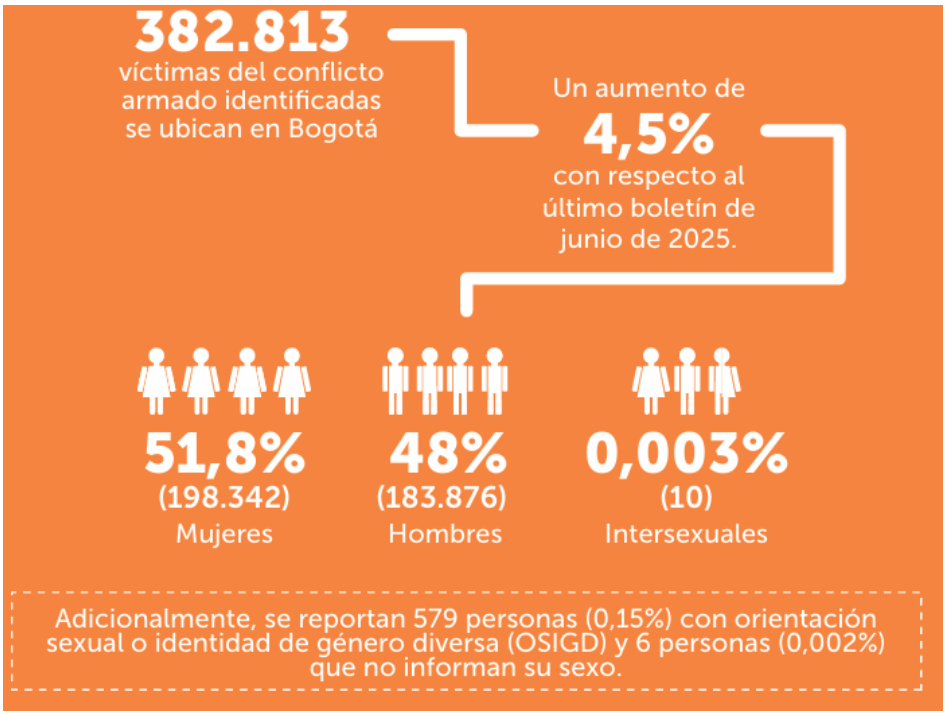
Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

- **Victimas conflicto armado en Bogotá**

 Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C.

 Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

 De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 30 de septiembre de 2025:



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 579 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de vida:

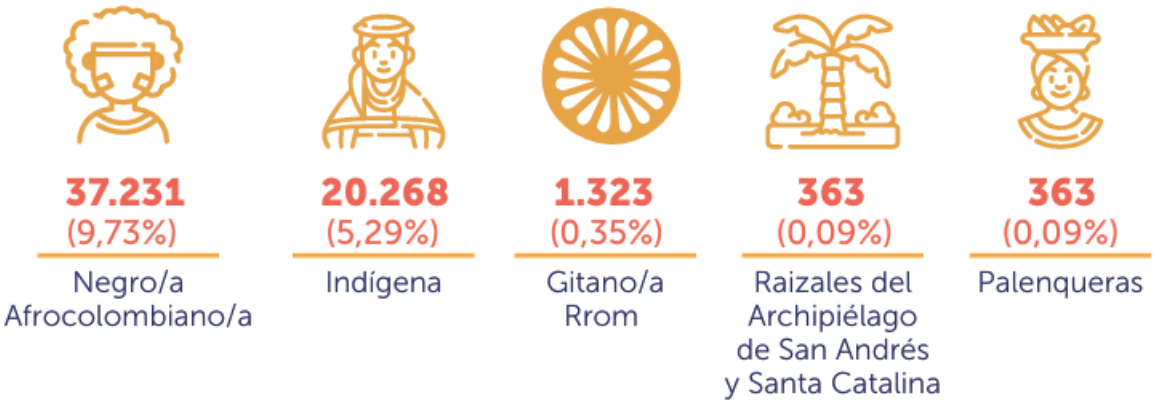


La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

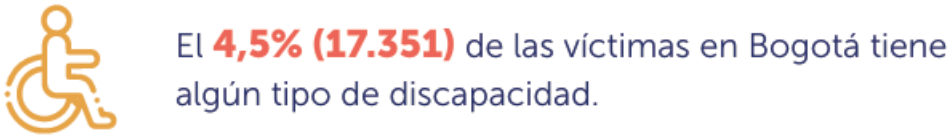
El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años.

A su vez, Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad,15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica, como se presenta a continuación:



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

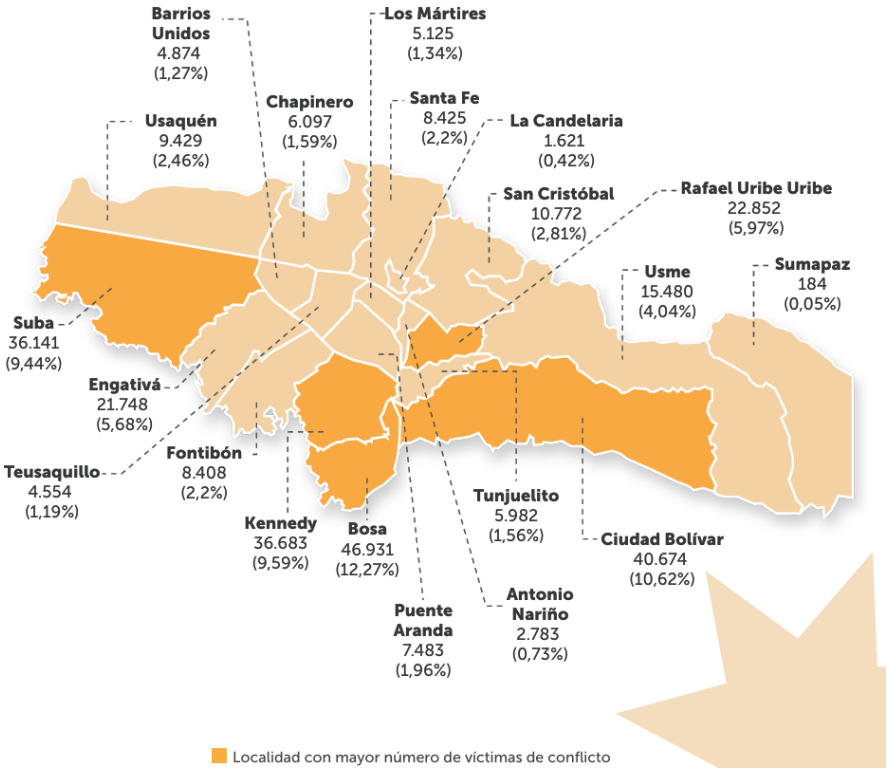
Discapacidad:



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Rafael Uribe albergan alrededor del 48% de las víctimas ubicadas en el Distrito.



Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.

Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

- **Participación de las mujeres**

Con relación a la participación de empresas de mujeres en el sector, es importante señalar que de acuerdo con el documento Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial publicado por CONFECÁMARAS[2], del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.

Por otro lado, según datos de una investigación reciente del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del CESA, la participación de mujeres en juntas directivas en Colombia ha crecido 7,3 puntos porcentuales desde 2018, pasando de un 15% a un 22,3%, lo cual ubica a nuestro país como líder en América Latina a ese respecto. Esta cifra si bien puede calificarse como positiva por significar un crecimiento en la representación femenina en los máximos órganos de decisión empresarial, indica también que aún tenemos un importante margen de crecimiento por cubrir en este aspecto.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tienen menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres, lo que evidencia la segregación laboral existente en nuestro contexto económico.

Es así como, aunque hay avances en materia normativa en pro del mejoramiento de las condiciones de las mujeres para desempeñarse activa y plenamente en la economía, tal y como es su derecho, aún persisten desigualdades y discriminaciones innegables sobre las cuales es necesario que la sociedad se movilice, para garantizar no solo un país más equitativo y justo, sino más próspero, dado que alcanzar logros en materia de igualdad de género nos beneficia a todos, en el entendido de que el incremento en la participación de las mujeres en la economía implica aumento en la productividad, el PIB y en el ingreso nacional per cápita.

En particular, la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022). En la figura 1, se aprecia que las mayores brechas están en Medio Oriente y el norte de África. A pesar de esta brecha, es alentador observar una disminución en los últimos años, especialmente en la región de América Latina y el Caribe, donde la brecha se redujo a 23 puntos porcentuales en 2022 (World Bank, 2022). No obstante, para Colombia, datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 2021 revelan una brecha de género en la tasa de participación laboral del 25,8%, posicionándose como una de las más elevadas en la región.



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

La equidad de género no solo se refleja en los entornos laborales consolidados, sino también en la capacidad de mujeres y hombres para emprender y prosperar en el ámbito empresarial. A nivel global, las mujeres dirigen solo un tercio de las empresas de la economía formal, siendo la mayoría de estas firmas pequeñas y con un potencial de crecimiento limitado, especialmente en economías en desarrollo (OIT, 2016, citado en Asmae & Salwa, 2019).

En general, las mujeres tienen menos probabilidades de ser emprendedoras y se enfrentan a más desventajas al iniciar empresas: en el 40% de las economías del mundo la actividad empresarial de las mujeres en una etapa inicial es la mitad o menos de la mitad que la de los hombres[3]

En la etapa inicial de creación, se han encontrado ciertas barreras que disminuyen las probabilidades de las mujeres de emprender, en comparación con los hombres. Langowitz & Minniti (2007), usando datos representativos para 17 países, encontraron que casi el doble de hombres que de mujeres estaban participando en la creación de una empresa y que hay variables de percepción subjetiva que tienen un importante poder explicativo sobre la probabilidad de emprender. En particular, muestran que, en comparación con los hombres, las mujeres suelen tener una menor percepción de existencia de oportunidades, menor confianza en las propias capacidades empresariales y menos conocimiento de otros empresarios; y que estos factores explican gran parte de la brecha en la actividad empresarial.

Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial. Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo.

En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

Distribución de las mujeres empleadas por las empresas



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

En cuanto al liderazgo empresarial, el informe más reciente sobre la actividad empresarial del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2023, revela marcadas discrepancias en la percepción de hombres y mujeres en aspectos clave.

Se evidencia una brecha de 10 puntos porcentuales en la autoconfianza declarada por mujeres y hombres, indicando que las mujeres expresan una convicción menor de poseer los conocimientos y habilidades necesarios para iniciar un negocio.

Sin embargo, se observa que la proporción de hombres que no consideran el temor al fracaso como un impedimento para emprender, es 4 puntos porcentuales superior que la de las mujeres. De la misma manera, con respecto a la percepción de oportunidades favorables para iniciar un negocio, la proporción de hombres está 7 puntos porcentuales por encima de las mujeres. Estos resultados subrayan la existencia de concepciones desiguales entre los géneros y destacan áreas específicas que podrían requerir atención para fomentar la participación equitativa en el emprendimiento colombiano.

Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la

mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

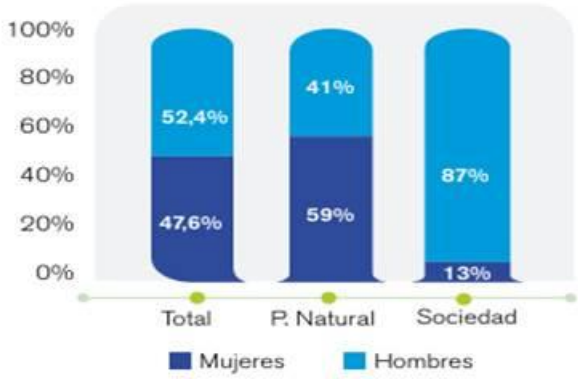
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

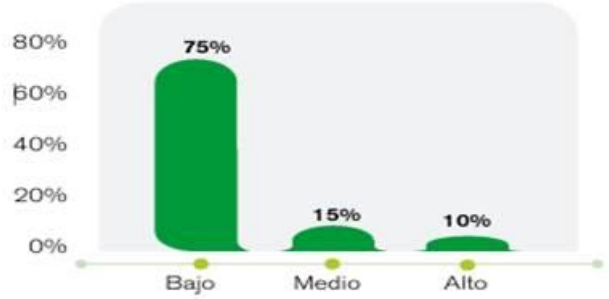
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital social de las empresas



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

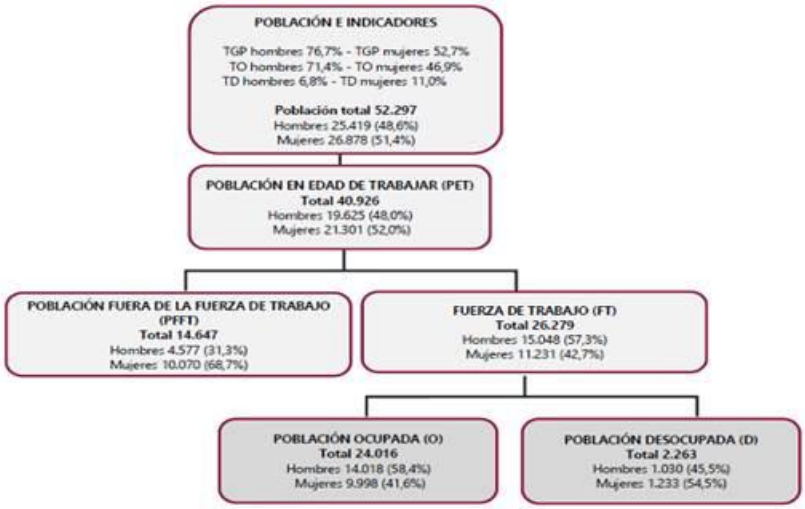
Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2023). Informe de Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Ahora bien, de acuerdo con el boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

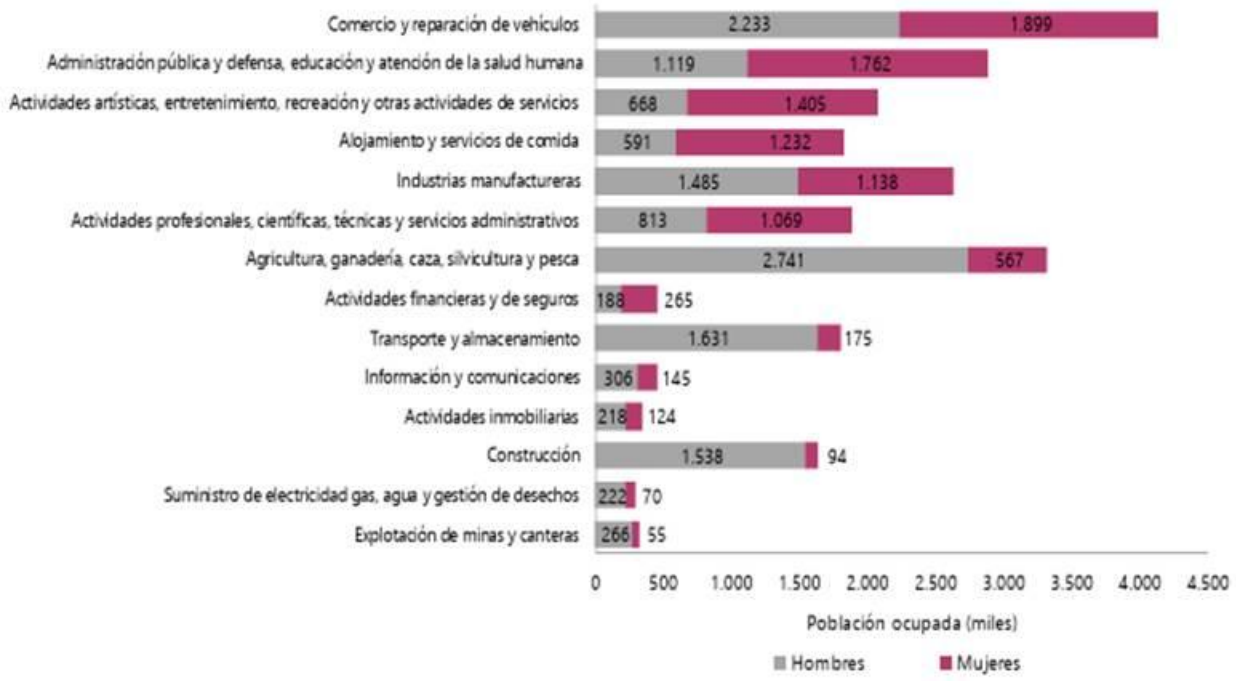
Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

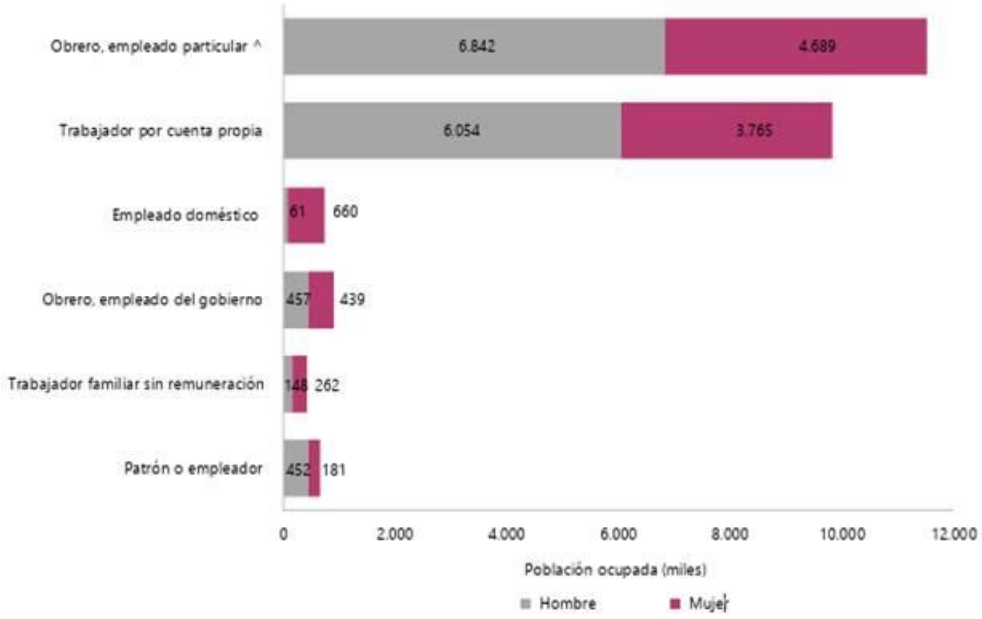
Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: mayo 2026

Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.689 miles), Trabajador por cuenta propia (3.765 miles) y Empleado doméstico (660 mil).



DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2025 - enero 2026. Disponible en Internet en: www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf Fecha de consulta: julio de 2026

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado.

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su

participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

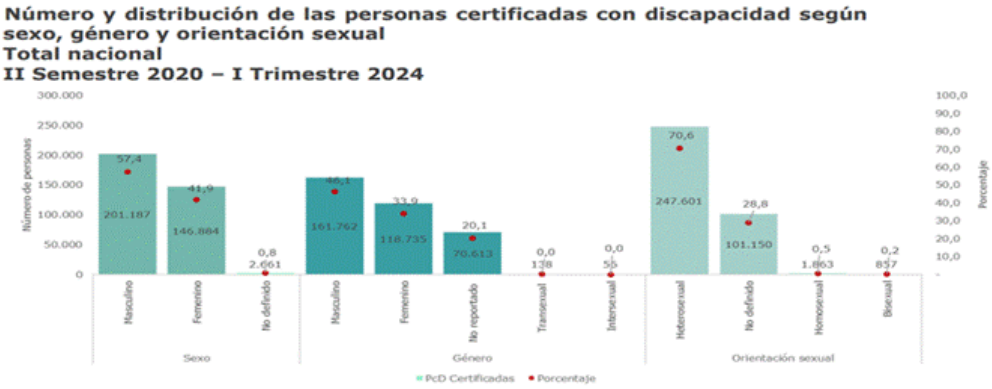
En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera.

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

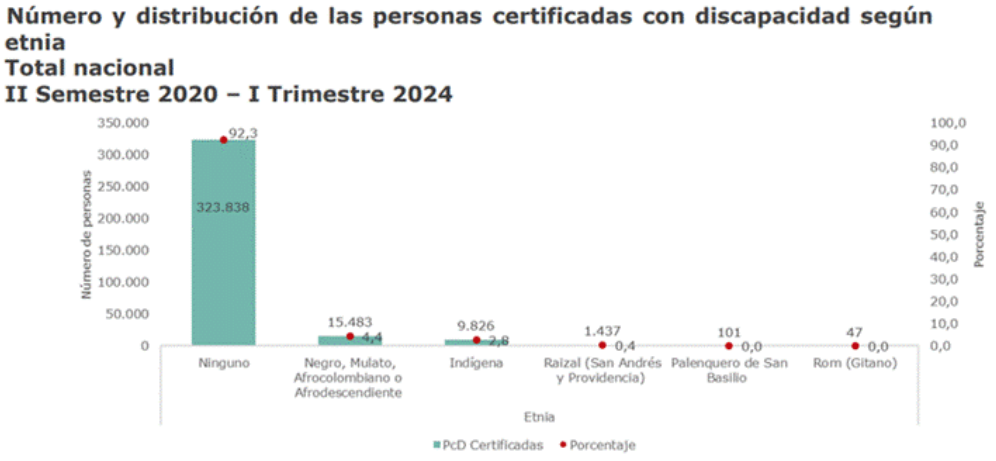
Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo con la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

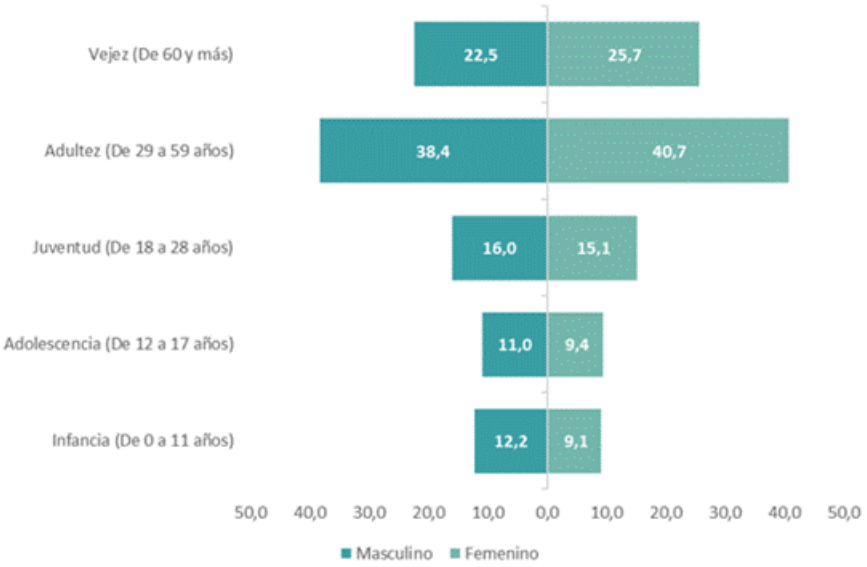
Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás[17] .

[17] DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

En este apartado se identifican las disposiciones nacionales y supranacionales de mayor relevancia para el sector objeto del proceso, las cuales enmarcan su regulación y lineamientos de cumplimiento:

- **Constitución Política de Colombia**, especialmente los artículos 2, 61 y 209, relacionados con los fines esenciales del Estado, la protección de la propiedad intelectual y los principios de la función administrativa.

- **Ley 80 de 1993**, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 1150 de 2007**, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- **Ley 1480 de 2011** – Estatuto del Consumidor, particularmente en lo relacionado con garantías mínimas legales de bienes y equipos tecnológicos, cuando resulte aplicable a los bienes suministrados en ejecución del contrato.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula el Sistema de Compra Pública.
- **Decreto 1078 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente las disposiciones relacionadas con la Política de Gobierno Digital, seguridad digital, arquitectura institucional y gestión de tecnologías de la información.

- Normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a los equipos ofertados, incluyendo certificaciones de fabricante, estándares de calidad, compatibilidad, interoperabilidad, conectividad, seguridad eléctrica y eficiencia tecnológica exigibles para cada componente.

- Manual de Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, así como las políticas institucionales de seguridad de la información, gestión documental, tecnologías de la información y demás lineamientos internos vigentes.

En lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, será lo estipulado en el presente documento, la ficha técnica, en los estudios previos y documentos que se expidan con ocasión al proceso, y se aplicará lo señalado en las normas legales Comerciales y Civiles colombianas vigentes, que sean pertinentes.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, el análisis es llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Sin embargo, la exigencia de estimación de indicadores financieros y organizacionales en los procesos de Mínima Cuantía es discrecional de cada Entidad, por lo que para el presente proceso el IDRD opta por no fijarlos teniendo en cuenta que este tipo de contratación está diseñado para facilitar procesos ágiles y de bajo valor, y no requiere los mismos trámites extensivos o procedimientos complejos que los contratos de mayor cuantía.

Este estudio del sector sugiere que el presente proceso de selección no exija indicadores financieros y organizacionales como criterios de selección. Por otra parte, si el área técnica o la ordenación del gasto consideran caso contrario, pueden desviarse de la sugerencia indicando en los estudios previos la necesidad de hacer un análisis de la robustez financiera que esperan del adjudicatario.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

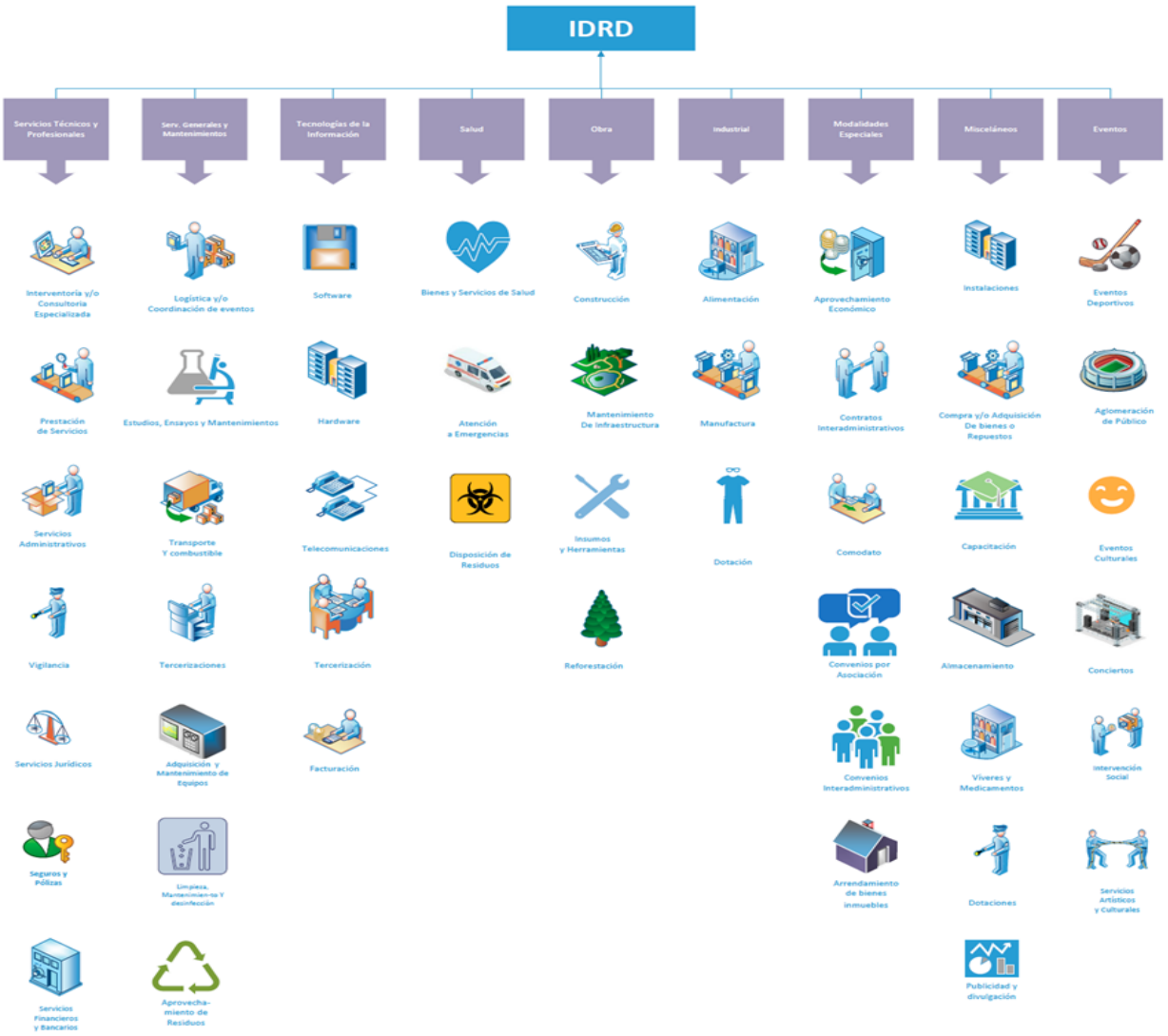
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto del presente estudio, el proceso se determina dentro de la categoría que correspondería a **Tecnologías de la Información**, en la subcategoría **Hardware.**



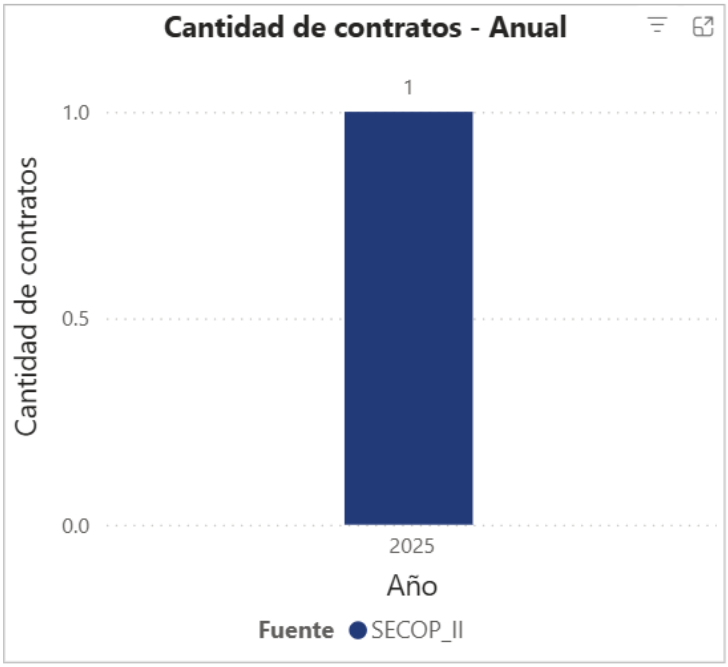
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

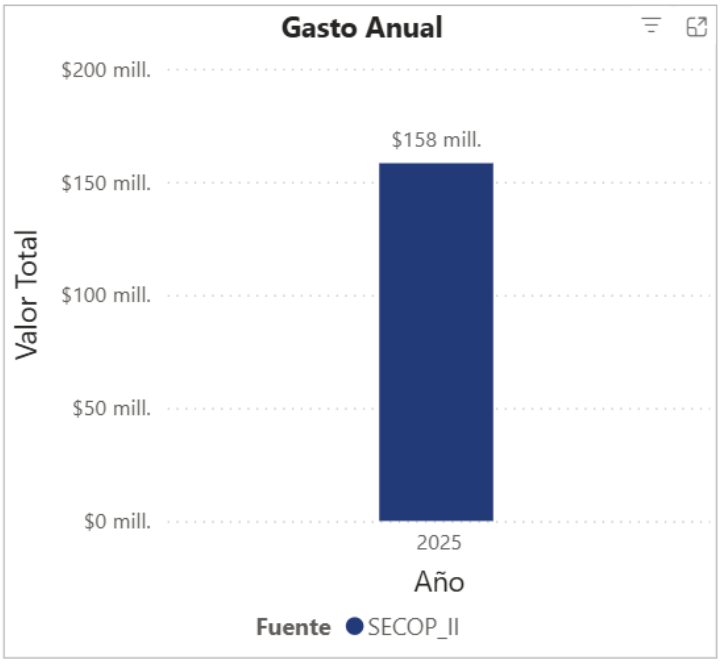
El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

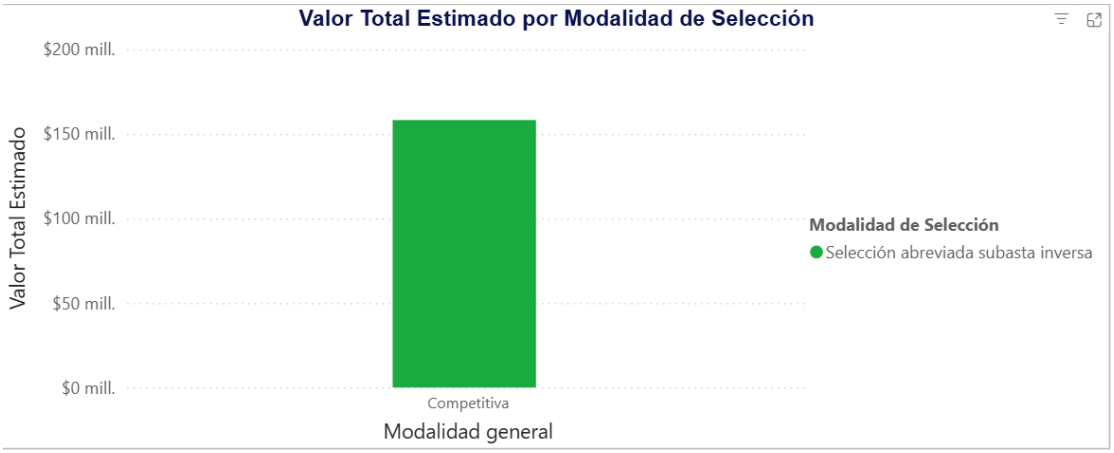
En primer lugar, se examina el gasto público de este sector del mercado, desde la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, para dimensionar la magnitud e identificar el comportamiento de la demanda estatal respecto de la adquisición objeto de estudio.

- La dinámica reciente de las adquisiciones del IDRD se sintetiza a continuación, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de julio de 2026:

 - **Número de procesos:** En los últimos tres (3) años, el IDRD adelantó 1 proceso de selección relacionados con los códigos UNSPSC de la Ficha Técnica.
 - **Valor total contratado:** $ 158.234.063.
 - **Valor promedio de contratación por proceso**: $ 158.234.063.
 - **Modalidades empleadas:** Selección abreviada – subasta inversa, de acuerdo con la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado.
 - **Año con mayor número de contratos**: 2025, con un (1) contrato suscrito.
 - **Año con mayor ejecución de gasto:** 2025, por $ 158.234.063.

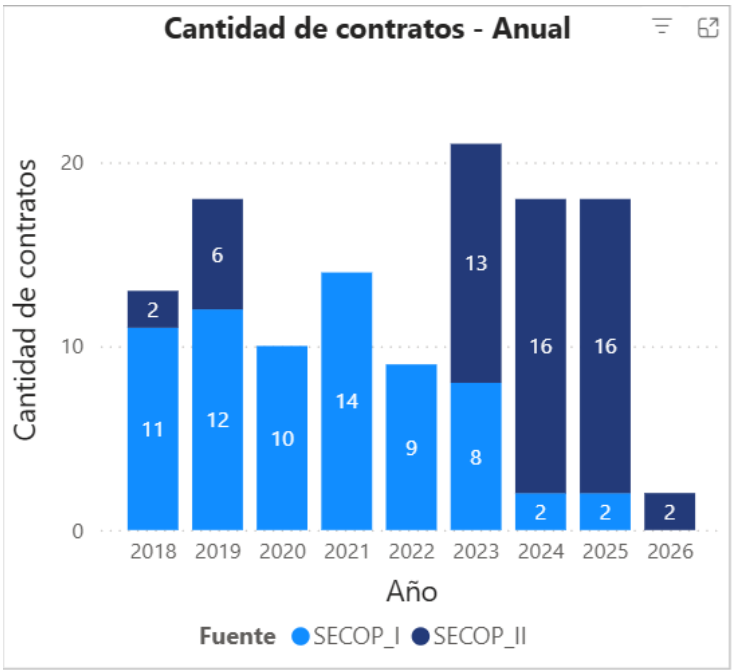


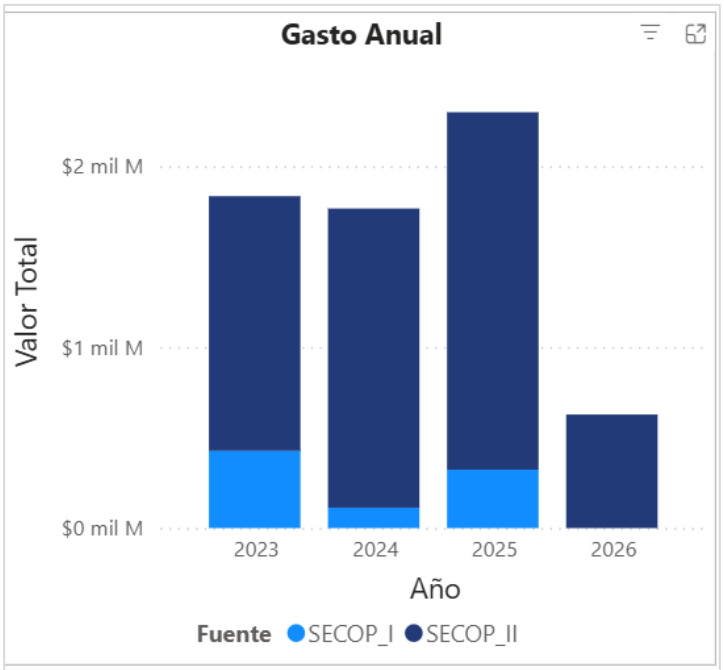


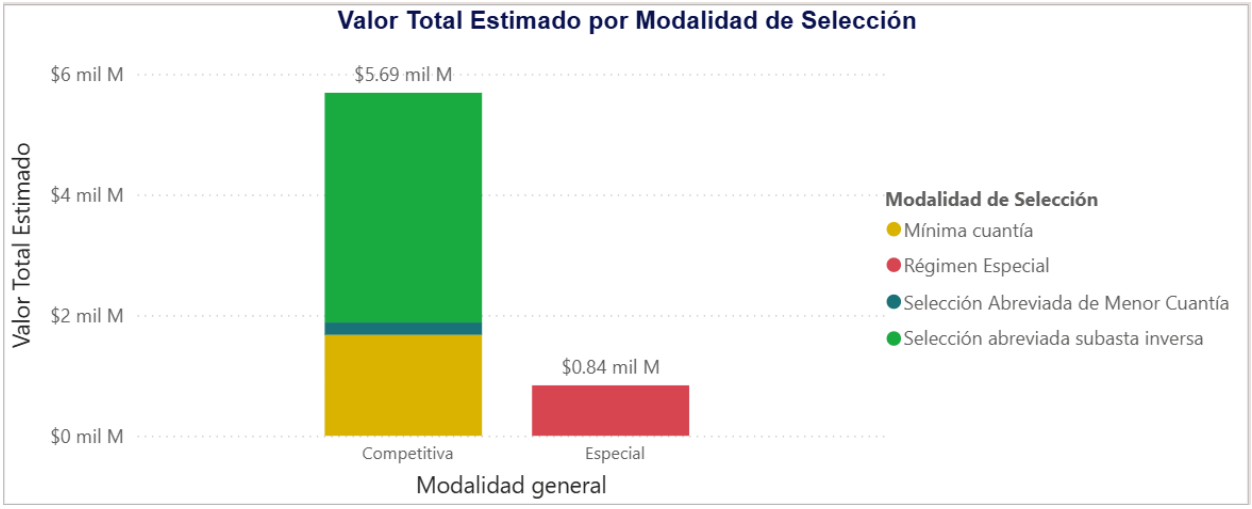


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 Fecha de consulta: julio de 2026.

- Continuando con el análisis de la demanda, el comportamiento de la contratación adelantada por otras entidades (sin tener en cuenta el IDRD), durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de julio de 2026 se resume así:







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 Fecha de consulta: julio de 2026.

- **Número de contratos:** En los últimos tres (3) años se suscribieron 59 contratos.
- **Años con mayor número de contratos:** 2023 con 21 contratos.
- **Valor total contratado**: $6.523.920.728
- **Año con mayor ejecución de gasto**: 2025, $2.297.668.317.
- **Modalidades más empleadas:** Selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía. Los datos analizados muestran que, a nivel nacional, la adquisición de estos productos se canaliza mayoritariamente por esquemas ágiles, dada su menor carga administrativa y tiempos de trámite.

Cambiando de perspectiva, se identifican **los actores que intervienen en el mercado de adquisición de elementos tecnológicos**, bajo un proceso de contratación a través de SECOP entre la Entidad:

- **Contratación por SECOP (Entidad estatal - *Proveedor*):**
 a. Fabricante/importador: Empresas locales que producen o importan los productos de acuerdo con la normatividad técnica.
 b. Proveedor (distribuidor mayorista o minorista): Presenta ofertas en SECOP, acredita certificaciones; provee los bienes conforme a las exigencias de la entidad compradora.
 c. Entidad compradora: Estructura el proceso (estudio de sector, pliegos o documento equivalente), publica en SECOP, evalúa y adjudica; administra la ejecución (garantías, obligaciones, entregables).

Frente a **la cadena de distribución**, el análisis también se plantea siguiendo los dos escenarios anteriores:

i. **Contratación por SECOP (Entidad estatal - Proveedor):** la adquisición sigue un flujo bilateral entre la Entidad y el proveedor. La Entidad estructura el proceso en SECOP, recibe y evalúa ofertas, adjudica y ejecuta; el proveedor suministra los productos de conformidad con la normatividad técnica y las condiciones del pliego y el contrato. En este canal, las reglas contractuales se definen a la medida del proceso y modalidad de contratación, respetando los estándares técnicos fijados por la Entidad compradora.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y objeto contractual al de la Ficha Técnica objeto de estudio.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-3781-2025
Contratista	GROUP SERVICES S.A.S.
Objeto del Contrato	ADQUIRIR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA TECNOLOGÍA COMUNICACIÓN Y ALMACENAMIENTO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$78.475.000
Presupuesto oficial	$78.475.000
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista mediante pagos parciales, de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. V-7 Página 19 de 42 acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores unitarios ofertados, hasta agotar el valor del contrato.
Plazo de Ejecución	El plazo del contrato será de CINCO (05) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia específica habilitante aportando UNA (01) CERTIFICACION DE CONTRATO, ejecutado, terminado y/o liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de

	selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto Nacional 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia APORTANDO MÁXIMO DOS (02) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Quince (15)
Garantías	Para el amparo de cumplimiento, la suficiencia será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y siete (7) meses más. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la suficiencia será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8821402&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso / Contrato	IDRD-SAF-3582-2024
Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Objeto del Contrato	ADQUIRIR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESORAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA TECNOLOGÍA COMUNICACIÓN Y ALMACENAMIENTO CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$58.500.000
Presupuesto oficial	$58.500.000
Forma de Pago	El valor del contrato será pagado por el INSTITUTO al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los valores unitarios ofertados, hasta agotar el valor del contrato.

ESTUDIO DEL SECTOR

Plazo de Ejecución	El plazo del contrato será de CINCO (05) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados y terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto Nacional 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia APORTANDO MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Dieciocho (18).
Garantías	Para el amparo de cumplimiento, la suficiencia será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la suficiencia será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6657806&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SASI-026-2025
Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS COMPONENTES Y EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$106.568.709
Presupuesto oficial	$106.568.709
Forma de Pago	El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, conforme a la cantidad de bienes entregados, previa presentación de la factura de venta, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.
Plazo de Ejecución	El plazo del contrato es en CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar la experiencia habilitante aportando MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada. Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia APORTANDO MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Catorce (14).
Garantías	Para el amparo de cumplimiento, la suficiencia será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Para el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la suficiencia será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8717653&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En los procesos analizados del IDRD (SECOP II) para la adquisición de equipos tecnológicos, se concluye que:

- **Modalidad de selección:** Se evidencia el uso de Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.
- **Forma de pago:** En los procesos de suministro por precios unitarios fijos predomina el pago parcial, condicionado a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, hasta agotar el valor del contrato. En contraste, cuando el objeto corresponde a una adquisición puntual y cerrada, se evidencia la procedencia de un pago único contra entrega, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- **Participación y competencia del mercado**: La concurrencia observada es alta (entre 15 y 18 oferentes), lo que sugiere un mercado con oferta disponible, aunque no masiva, y sensible a condiciones de participación ya que un proceso contó solo con un (1) participante.
- **Experiencia solicitada:** La habilitación se verifica con hasta 3 certificaciones, con flexibilidades para MIPYMES (posibilidad de acreditar 1 certificación más).

- **Gestión de riesgos (garantías):** Se exigen amparos de cumplimiento y calidad (entre 10% y 20% según proceso), con vigencias que superan el plazo de ejecución y reglas para imputación de multas/cláusula penal y reposición cuando aplique.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de servicios, en el portal del **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)** se encontraron procesos de otras Entidades con similar objeto y presupuesto asignado en el PAA al de la Ficha Técnica objeto de estudio:

Entidad contratante	CORPOURABA
Proceso / Contrato	MC-200-13-03-01-0033-2025
Contratista	COMTIC S.A.S.
Objeto del Contrato	Adquirir equipos tecnológicos y de cómputo para el fortalecimiento de la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA con el fin de optimizar los procesos de comunicación interna externa y apoyar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 especialmente en las territoriales Urrao y Caribe.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$39.858.000
Presupuesto oficial	$39.858.000
Forma de Pago	CORPOURABA pagará por los insumos y equipos entregados, previa revisión y certificación del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago contra entrega, de acuerdo al cronograma de pagos de la corporación.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, a partir de la aprobación de garantías, expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	No indica.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Nueve (9)
Garantías	Cumplimiento: De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del

	contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8261827&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	SENA DIRECCION GENERAL
Proceso / Contrato	MC-OFC-DG-004-2024
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S
Objeto del Contrato	Realizar la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para la emisora DIGITAL del SENA que permita el streaming de audio y video así como realizar las capacitaciones para su eficiente funcionamiento.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$42.000.000
Presupuesto oficial	$50.000.000
Forma de Pago	El SENA pagará al contratista UN (1) ÚNICO PAGO por el valor total del contrato, previa prestación efectiva del servicio y entrega de equipos, y generación del Acta de recibo a satisfacción expedida por parte de la supervisión del presente contrato.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	Para certificar la experiencia, el oferente (persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera) diferente a las calidades establecidas en el literal (i) de la presente sección, deberá acreditar un máximo de DOS (2) CONTRATOS con objetos similares en la ejecución. El proponente (persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera), que ostente la calidad de Mipyme deberá acreditar su experiencia en máximo SEIS (6) CONTRATOS, con un objeto directamente relacionado con la ejecución.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Dos (2)
Garantías	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, el término de ejecución del contrato hasta su liquidación. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 MESES más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6682408&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	ALCALDIA DE PASTO
Proceso / Contrato	IP-2023-93
Contratista	JAIRO PINZA
Objeto del Contrato	"El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar equipos tecnológicos para la producción audiovisual y demás componentes necesarios para mejorar la infraestructura de producción audiovisual para el normal desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas según lo establecido en los anexos y fichas técnicas"
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Valor del Contrato	$ 64.450.000
Presupuesto oficial	$ 68.167.167
Forma de Pago	El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: pagos parciales previa presentación, aprobación y entrega de los elementos.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 30 de septiembre de 2023.
Experiencia solicitada General y como criterio diferencial (si aplica)	El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo un (1) contrato ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Para MiPymes el proponente deberá acreditar una experiencia con máximo un (1) contrato ejecutado y/o liquidado, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Oferentes que Participaron en el Proceso	Seis (6)
Garantías	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los elementos: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4828793&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En los procesos analizados y que se tranzaron a través de **SECOP II** se concluye que:

- **Modalidad de selección:** Predomina Mínima Cuantía.
- **Comportamiento de valores:** Contratos en el rango aproximado de $39,9 millones a $64,5 millones, con un promedio cercano a $48,8 millones.
- **Competencia del mercado:** Participación variable (desde 2 hasta 9 oferentes), con un promedio alrededor de 7 oferentes; la concurrencia depende de requisitos habilitantes, logística/alcance territorial y diseño del proceso.
- **Formas de pago:** Dos tendencias principales:
 - Pago único (100%) tras entrega y facturación (compras concentradas).
 - Pagos parciales asociados a entregas programadas o mensuales (abastecimiento continuo).
- **Experiencia solicitada:** En general, requisitos proporcionales (1 a 2 certificaciones/contratos, con flexibilidades para MIPYMES).
- **Garantías:** Enfoque en cumplimiento y calidad (usualmente 10%–20%, con casos puntuales mayores); en algunos procesos se adicionan amparos laborales y/o responsabilidad extracontractual, además de multas y cláusula penal como mecanismos de control.

Finalmente, se presenta una síntesis de las implicaciones desde el punto de vista de la demanda de efectuar la adquisición de los productos objeto de estudio a través de un proceso contractual mediante la plataforma SECOP II:

- **Contratación por SECOP (Entidad estatal - Proveedor):**
 a. Pluralidad de oferentes: múltiples proveedores, algunos de los cuales no integran un portafolio completo de los productos que se requieren.
 b. Competencia y criterios: la Entidad conserva mayor discrecionalidad para diseñar criterios de evaluación (técnicos/económicos) y condiciones contractuales, siempre que no contravengan los requisitos mínimos del fabricante.
 c. Riesgos por gestionar: homogeneizar especificaciones (para evitar sustituciones inadecuadas), verificar idoneidad del proveedor (certificaciones vigentes, experiencia) y garantías.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los*

Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[18] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

GRANDES SUPERFICIES

Frente a grandes superficies, no se identificó que el objeto contractual pueda ser atendido a través de dicha categoría, toda vez que no se trata de la adquisición simple de bienes de consumo o elementos disponibles en grandes superficies, sino que también se requiere de unos actividades accesorias o complementarias que no son prestados por grandes superficies, como lo son: instalación, configuración, integración, transferencia de conocimiento y soporte para los ítems que efectivamente lo requieran.

BOLSA DE PRODUCTOS

Por otra parte, se revisó la viabilidad de adelantar el proceso contractual a través del Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-. La Bolsa Mercantil de Colombia constituye un escenario de negociación autorizado para que las entidades estatales adelanten procesos de adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de selección abreviada por bolsa de productos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

[18] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

Para tal efecto, se consultó el histórico de procesos publicados en la página de la Bolsa Mercantil de Colombia, en la ruta: https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx, con el fin de identificar antecedentes relacionados con el objeto contractual. Sin embargo, no se encontraron registros de procesos asociados con la adquisición de equipos tecnológicos contemplando la instalación, configuración e integración para los ítems que efectivamente lo requieran, o productos equivalentes al requerimiento de la Entidad.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, la Entidad en la etapa de planeación del proceso, verificó la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, vigente del 7 de febrero de 2022 hasta el 7 de agosto de 2026. Dicho Acuerdo no contempla todos los elementos que se requieren adquirir en este proceso.

Aunado a lo anterior, y atendiendo la concurrencia entre el mecanismo de Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, se observa que el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 12.3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, establece que cuando el valor del objeto a contratar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe adelantarse el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, sin que resulte exigible la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, dado que en este evento el criterio determinante es el valor del contrato y no su objeto.

Por tanto, se considera que la modalidad de selección más apropiada para llevar a cabo este proceso de contratación es mínima cuantía.

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES- DECRETO 680 DE 2021.

Para el presente proceso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, se realizó la identificación de los bienes asociados a la ejecución contractual. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
- El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
- La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan: https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

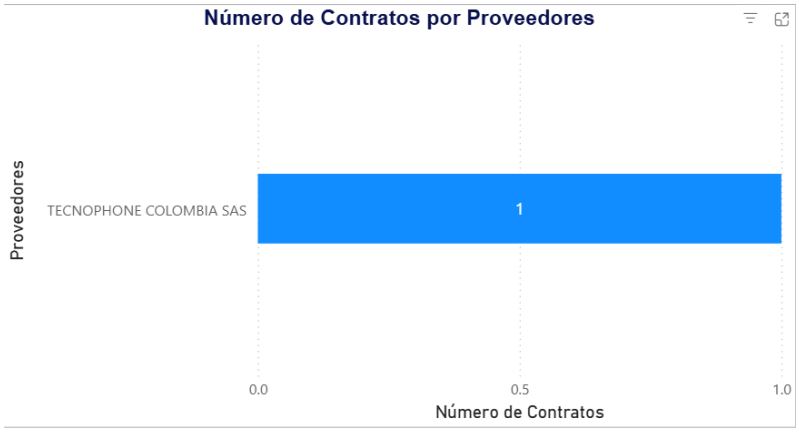
Del anterior análisis, no se encontraron listados los elementos requeridos por la Entidad como bienes relevantes nacionales, en los términos del Decreto 680 de 2021.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que los considerandos del Decreto 680 de 2021 señalan que los puntajes de que trata la Ley 816 de 2003 no son aplicables en los procesos de mínima cuantía.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.4 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

- Procesos adelantados por solamente por el IDRD, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de julio de 2026:



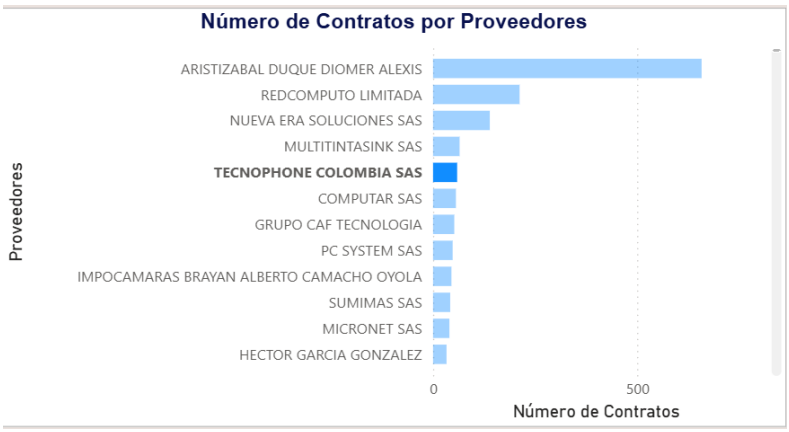




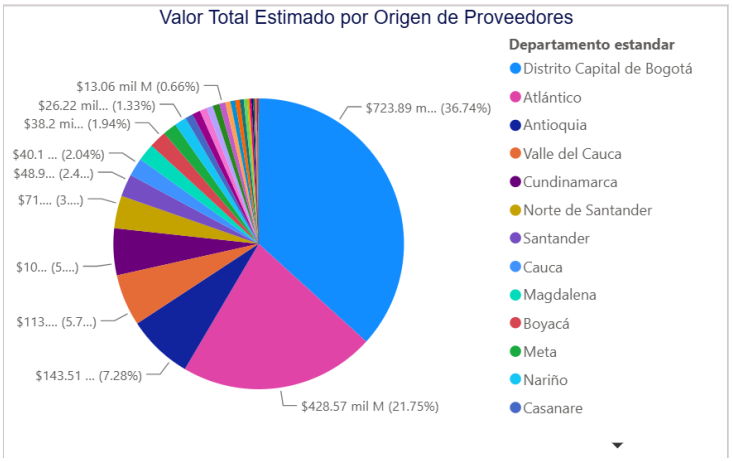
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 Fecha de consulta: julio de 2026.

- **Proveedor con más adjudicaciones:** TECNOPHONE COLOMBIA SAS, con un (1) contrato cada uno.
- **Proveedor con mayor presupuesto adjudicado:** TECNOPHONE COLOMBIA SAS, cuyo contrato ascendió a $158.234.063

- Procesos adelantados por otras entidades sin tener en cuenta el IDRD, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 06 de julio de 2026:







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: julio de 2026. Disponible en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 Fecha de consulta: julio de 2026.

- **Proveedores con más adjudicaciones:** ARIZTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIZ (658 contratos), REDCOMPUTO LIMITADA (212 contratos) y NUEVA ERA SOLUCIONES SAS (139 contratos).
- **Proveedores con mayor presupuesto adjudicado:** ROYAL TECH GROUP SAS cuyos contratos ascendieron a $337.512.000.000, COMPUTADORES PARA EDUCAR. con $145.379.954.849 y MERCADO Y BOLSA S.A. $127.239.011.272.
- **Departamento con mayor contratación de acuerdo con el origen de los proveedores:** Bogotá D.C., con el 17,16% equivalente a $723.9 mil millones de pesos.

Finalizando este análisis, de los siguientes proveedores se obtuvo cotización para adquisición de elementos objeto de estudio:

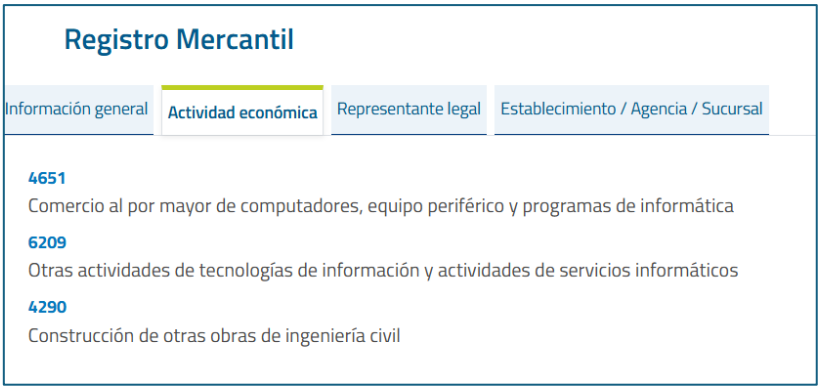
No.	Proponente
1	CONVIEST SAS
2	DEAMZ SOLUCIONES
3	Qtech S.A.S.
4	SONDA DE COLOMBIA S.A.
5	PEAR SOLUTIONS SAS
6	RICOH COLOMBIA SAS
7	CLOUXD
8	SINERGY & LOWELLS SAS
9	LOMUTECH SAS
10	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.
11	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
12	MCM TRADING S.A.S

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

De los proveedores que cotizaron se detalla la siguiente información contenida en el Registro Único Empresarial y Social – RUES:

- **CONVIEST S A S:**





BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte

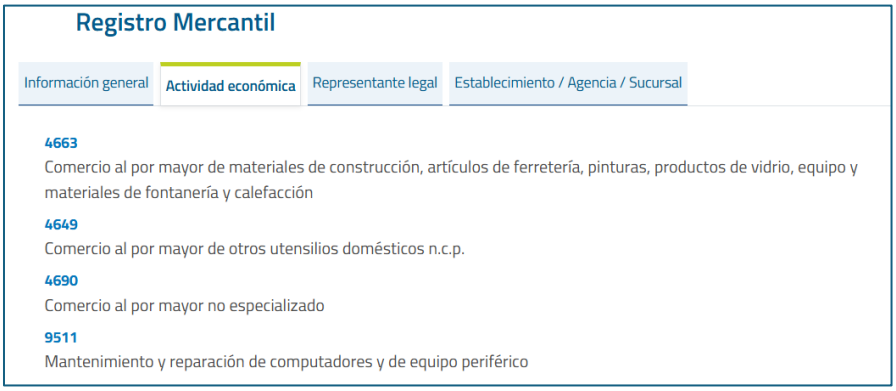
ESTUDIO DEL SECTOR





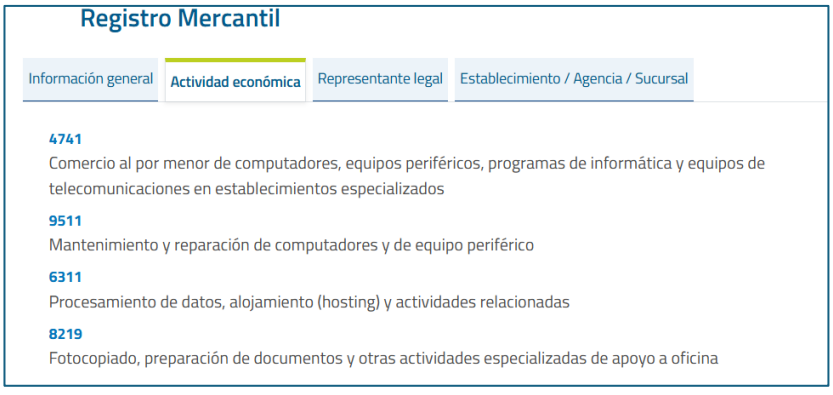
- **DEAMZ SOLUCIONES (URBANO GOMEZ LUIS EDUARDO):**



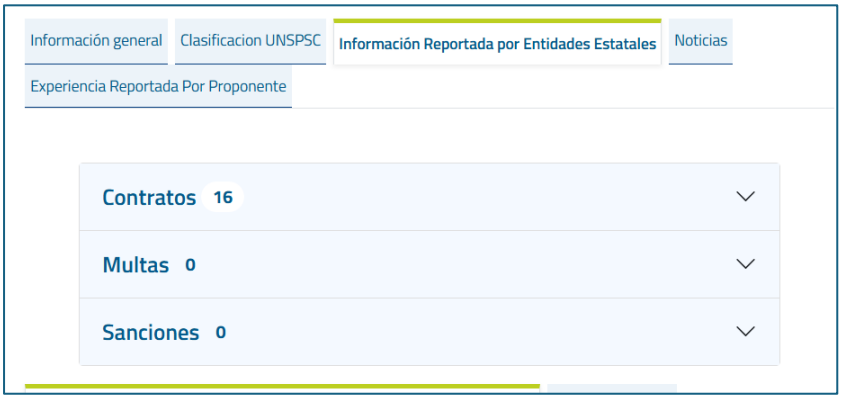


- **Qtech S.A.S.:**



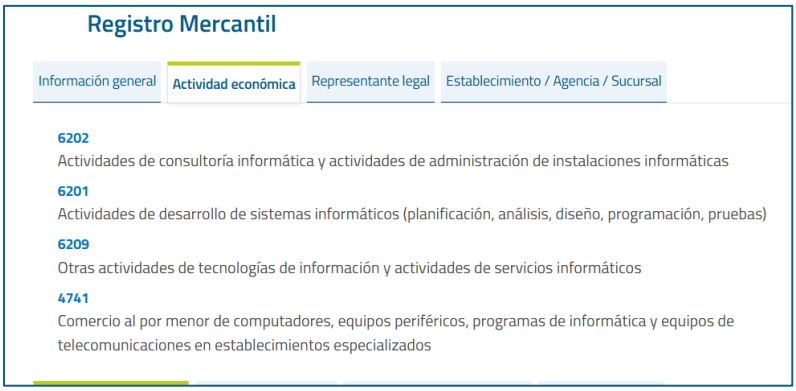



Registro Unico de Proponentes - RUP
"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de P
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido
en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".
Información general
Clasificacion UNSPSC
Información Reportada por Entidades Estatales
Noticias
Experiencia Reportada Por Proponente
Numero de inscripcion RUP
000000039801
Fecha de Inscripcion
20160504
Numero de identificacion
830144572 - 0
Fecha de renovacion
20260515
Camara de Comercio
BOGOTA
Fecha de actualización
2026/05/15
Estado de Proponente
NORMAL


Información general
Clasificacion UNSPSC
Información Reportada por Entidades Estatales
Noticias
Experiencia Reportada Por Proponente
Contratos 16
Multas 0
Sanciones 0

- **SONDA TI**


Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Establecimiento / Agencia / Sucursal
Sigla
SONDA TI
Fecha Matrícula
1995/03/02
Identificación
NIT 830001637 - 7
Fecha Vigencia
2050/12/31
Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Estado
Activa
Tipo Sociedad
Sociedad comercial
Fecha Renovación
2026/03/13
Organización Jurídica
Sociedad anonima
Último Año Renovado
2026
Cámara
Bogota
Fecha Actualización
2026/03/13
Matrícula
635155
Indicador Emprendimiento Social
N


Registro Mercantil
Información general
Actividad económica
Representante legal
Establecimiento / Agencia / Sucursal
6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6201
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

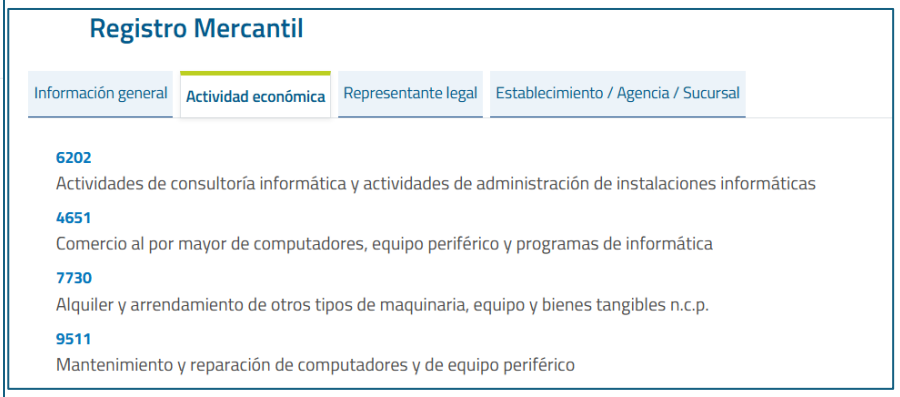

Registro Unico de Proponentes - RUP
"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Pro
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido ve
en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".
Información general
Clasificacion UNSPSC
Información Reportada por Entidades Estatales
Noticias
Experiencia Reportada Por Proponente
Numero de inscripcion RUP
000000008386
Fecha de Inscripcion
20091113
Numero de identificacion
830001637 - 7
Fecha de renovacion
20260430
Camara de Comercio
BOGOTA
Fecha de actualización
2026/04/30
Estado de Proponente
NORMAL


Registro Unico de Proponentes - RUP
"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas
en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".
Información general
Clasificacion UNSPSC
Información Reportada por Entidades Estatales
Noticias
Experiencia Reportada Por Proponente
Contratos 45
Multas 0
Sanciones 0

ESTUDIO DEL SECTOR

- **PEAR SOLUTIONS SAS:**





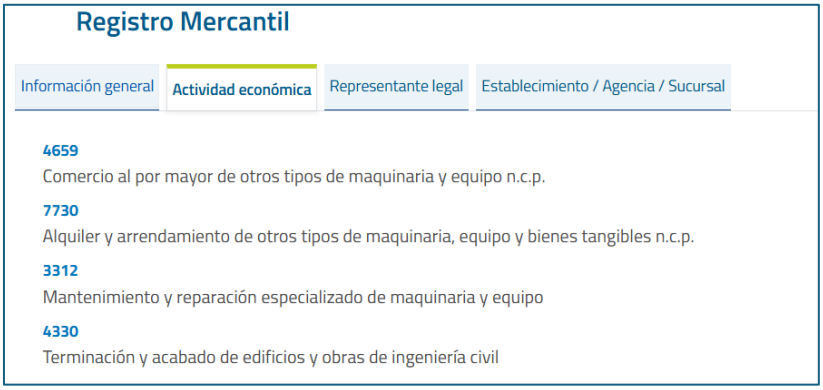




ESTUDIO DEL SECTOR

- **RICOH COLOMBIA SAS:**





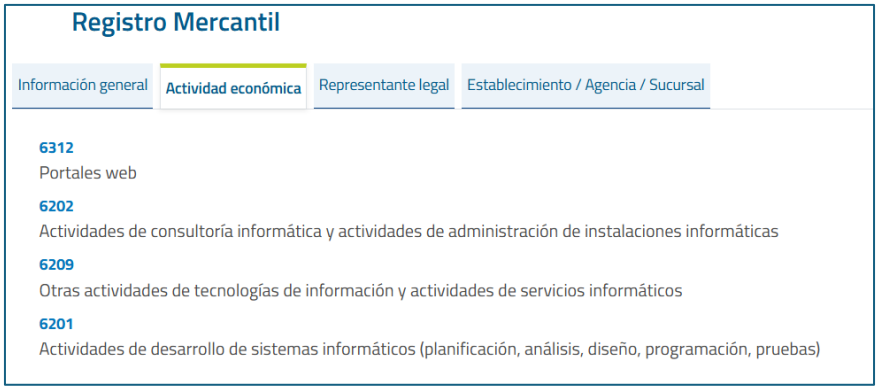




ESTUDIO DEL SECTOR

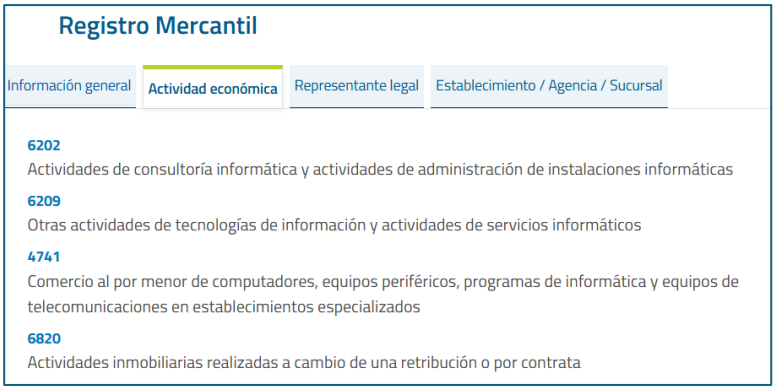
- **CLOUXD SAS:**





- **SINERGY & LOWELLS SAS:**









ESTUDIO DEL SECTOR

- **LOMUTECH SAS:**





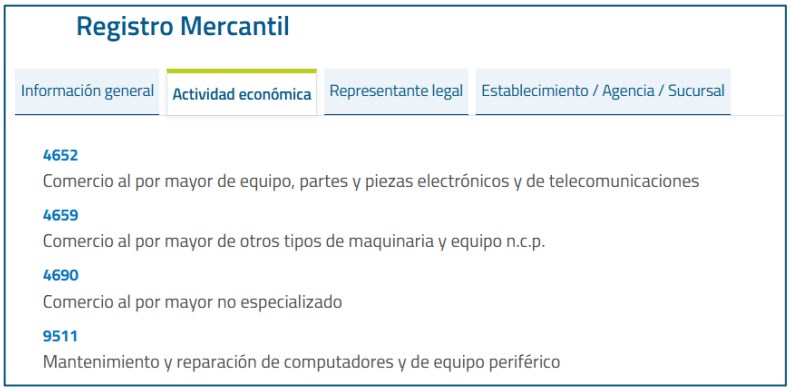




ESTUDIO DEL SECTOR

- **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.:**









ESTUDIO DEL SECTOR

- **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS:**



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 830005066 - 1

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Bogota

Matrícula
649634

Fecha Matrícula
1995/06/05

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/12

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/07/16

Indicador Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática



Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponent
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificad
en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias | Experiencia Reportada Por Proponente

Numero de inscripcion RUP
000000010201

Numero de identificacion
830005066 - 1

Camara de Comercio
BOGOTA

Estado de Proponente
NORMAL

Fecha de Inscripcion
20130212

Fecha de renovacion
20260409

Fecha de actualización
2026/05/22



Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes
condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas
en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias | Experiencia Reportada Por Proponente

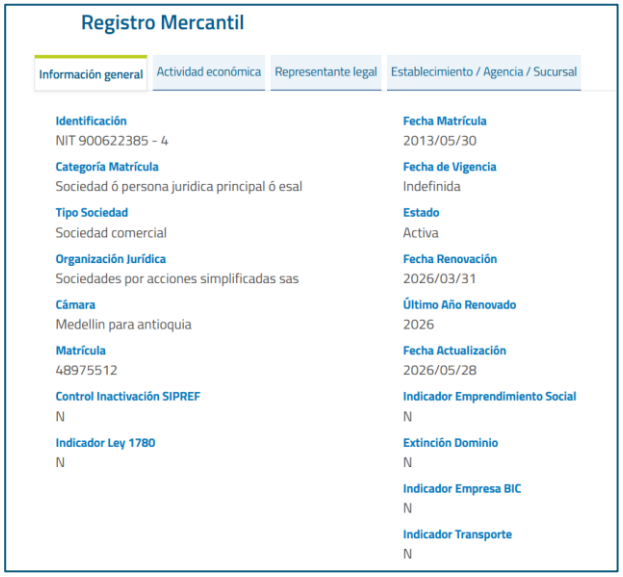
Contratos 154

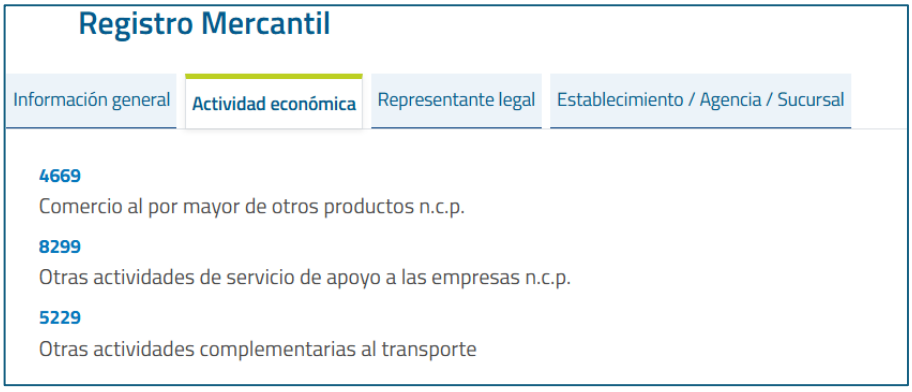
Multas 0

Sanciones 0

ESTUDIO DEL SECTOR

- **MCM TRADING S.A.S:**









ESTUDIO DEL SECTOR

De las doce (12) empresas que participaron en proceso de cotización se puede indicar lo siguiente:

EMPRESA	FECHA MATRICULA	RENOVACIÓN MATRICULA	FECHA INSCRIPCIÓN RUP	RENOVACIÓN RUP	CONTRATOS	MULTAS	SANCIONES
CONVIEST SAS	04/12/2015	07/03/2026	11/05/2017	22/07/2026	21	0	0
DEAMZ SOLUCIONES (URBANO GOMEZ LUIS EDUARDO)	17/06/2026	28/03/2026	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Qtech S.A.S.	23/07/2004	07/03/2026	04/05/2016	15/05/2026	16	0	0
SONDA DE COLOMBIA S.A.	02/03/1995	13/03/2026	13/11/2009	30/04/2026	45	0	0
PEAR SOLUTIONS SAS	25/04/2007	30/03/2026	27/06/2017	29/04/2026	33	0	0
RICOH COLOMBIA SAS	22/02/1998	01/04/2026	21/05/2026	21/05/2026	45	0	0
CLOUXD SAS	27/07/2021	23/05/2025	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
SINERGY & LOWELLS SAS	18/10/2000	26/03/2026	22/05/2019	22/04/2026	23	0	0
LOMUTECH SAS	29/01/2016	26/03/2026	21/09/2022	30/04/2026	1	0	0
COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	25/03/1972	27/03/2026	19/05/2014	04/05/2026	103	0	0
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	05/06/1995	12/03/2026	12/02/2013	09/04/2026	154	0	0
MCM TRADING S.A.S	30/05/2013	31/03/2026	24/12/2024	21/04/2026	0	0	0

- Once (11) de las doce (12) empresas renovaron matrícula mercantil hasta 2026 CLOUXD SAS tiene renovada su matrícula al año 2025.
- A una empresa le aparecen contratos suscritos 154.
- Ninguna de las empresas ha tenido sanciones ni multas.
- La empresa más antigua es COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A desde el 25 de marzo de 1972.

- La empresa constituida más recientemente es DEAMZ SOLUCIONES (URBANO GOMEZ LUIS EDUARDO), desde el 17 de junio de 2026.
- La empresa más antigua que está registrada en el RUP es SONDA DE COLOMBIA S.A., se inscribió el 13 de noviembre de 2009.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como metodología para establecer la cantidad máxima de contratos a acreditar y el monto a acreditar de los mismo, se procedió a analizar la experiencia requerida en los procesos de contratación indicados en los numerales 5.3 Histórico adquisiciones de la Entidad y 5.4 Histórico adquisiciones de otras entidades, tanto la especifica como la requerida para MIPYMES.

Histórico de la Entidad

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	CONTRATADO
IDRD-SAF-3781-2025	1	$78.475.000
IDRD-SAF-3582-2024	3	$58.500.000
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3	$ 106.568.709
PROMEDIO	**2,3**	**$ 81.181.236**

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	CONTRATADO
MC-200-13-03-01-0033-2025	No especifica	$39.858.000
MC-OFC-DG-004-2024	2	$42.000.000
IP-2023-93	1	$ 64.450.000
PROMEDIO	1,5	**$ 48.769.333**

PROMEDIO ENTIDAD	2,3
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	1,5

Por lo anterior y teniendo en cuenta el promedio entre el histórico de la Entidad y el histórico de otras entidades, se sugiere solicitar hasta máximo dos (2) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia:

Histórico de la Entidad

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIPYMES	CONTRATADO
IDRD-SAF-3781-2025	2	$78.475.000
IDRD-SAF-3582-2024	3	$58.500.000
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	6	$ 106.568.709
PROMEDIO	**3,6**	**$ 81.181.236**

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MIPYMES	CONTRATADO
MC-200-13-03-01-0033-2025	2	$39.858.000
MC-OFC-DG-004-2024	6	$42.000.000
IP-2023-93	1	$ 64.450.000
PROMEDIO	**3**	**$ 48.769.333**

PROMEDIO ENTIDAD	3,6
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	3,0

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para MIPYMES, se considera apropiado solicitar máximo tres (3) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

7.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

De acuerdo con la norma citada, este servicio a contratar es susceptible a limitar la convocatoria a MiPymes, **siempre y cuando se cumplan todos los requisitos antes mencionados,** toda vez que el presupuesto estimado del proceso (ver numeral 8.4) no supera el umbral de USD 125.000, equivalentes en el 2026 a COP $511.708.497.

7.3 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

En el presente proceso no se identifican condiciones técnicas que hagan estrictamente necesario restringir la convocatoria a MiPymes domiciliadas en Bogotá. El objeto contractual, aun cuando se ejecute en esta ciudad, puede ser prestado de manera eficiente por MiPymes domiciliadas en otras regiones que cuenten con capacidad operativa para atender los requerimientos, ya sea mediante presencia directa, alianzas estratégicas, entre otras.

Limitar territorialmente la convocatoria reduciría de forma significativa la concurrencia y competencia, lo que podría afectar la obtención de mejores condiciones para la Entidad en términos de precio, calidad y cobertura, contraviniendo el principio de selección objetiva y la promoción de la pluralidad de oferentes previsto en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que **no resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes**, permitiendo así la participación de todas las MiPymes colombianas que acrediten experiencia, capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del contrato.

7.4 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los*

particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

No obstante, esta contratación que tiene por objeto la adquisición de equipos tecnológicos no le procede la aplicación de dicho Decreto, ya que se enfoca principalmente en el suministro de productos; siendo accesorias las actividades de instalación, configuración, integración, transferencia de conocimiento, soporte y garantía para los ítems que efectivamente lo requieran, ya que estas son complementarias frente a la obligación principal de entregar los productos con las especificaciones técnicas exigidas.

Por ese motivo la exigencia de un mínimo de vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, **no se considera aplicable**.

7.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*.

Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial **no establece requisito habilitante diferencial** ya que no aplica para la contratación de mínima cuantía.

7.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Decreto 287 de 2026 (que modifica el Decreto 1082 de 2015), indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional*.

Asimismo, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

> *1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
>
> *2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:*

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de los antes expuesto, para este proceso no procede la aplicación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, ni el puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, toda vez que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía.

Por otra parte, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:*

> *1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*
>
> *2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el cumplimiento del contrato depende principalmente del suministro de bienes que cumplan especificaciones técnicas, su disponibilidad en el mercado y la operación a través de canales de distribución; imponer una obligación específica de subcontratación inclusiva no resulta razonable ni verificable en el marco de este

proceso, y podría afectar la autonomía operativa del contratista y la adecuada ejecución contractual.
Finalmente, no se acoge la condición especial de ejecución relacionada con la priorización de personas naturales con discapacidad para la integración del equipo de trabajo, debido a que el presente proceso tiene por objeto principal la adquisición de equipos tecnológicos y no requiere la conformación de un equipo de trabajo permanente o dedicado para su ejecución. Las actividades de instalación, configuración, integración, transferencia de conocimiento, soporte técnico y garantías, cuando apliquen, son complementarias y puntuales frente al suministro de los bienes, por lo que no resulta proporcional ni verificable imponer una obligación específica de priorización en la integración de un equipo de trabajo.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: "***Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.*** *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

El decreto también menciona que: "*Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios,*

bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

En atención al objeto del proceso, consistente en la adquisición de equipos tecnológicos para la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDRD, y considerando que la prestación principal corresponde al suministro de bienes tecnológicos, se advierte que el contrato no tiene por finalidad la contratación de personal, ni la conformación de equipos de trabajo permanentes o recurso humano dedicado de manera continua a la ejecución contractual.

Si bien la ficha técnica contempla actividades accesorias de instalación, configuración, integración, transferencia de conocimiento, soporte y garantía para los ítems que efectivamente lo requieran, dichas actividades tienen carácter complementario frente a la obligación principal de entregar los productos con las especificaciones técnicas exigidas.

En tal sentido, no resulta procedente incorporar la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres durante la ejecución, prevista en el artículo 29 del Decreto Único Sectorial 643 de 2025, toda vez que el contrato corresponde a un suministro de bienes y no contempla la destinación de personal específico o permanente para la ejecución del contrato.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5– Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE v3", en el cual se indica que "*para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos".*[19]

[19] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta julio de 2026.

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en el sistema SECOP II, a través del módulo Solicitud de Información a Proveedores.

La solicitud fue identificada con el número SIP-ACEE-47-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, a los 2.818 posibles proveedores identificados en el Sistema SECOP II, se les envió también mediante correo electrónico la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la solicitud del IDRD, se obtuvo cotización por parte de doce (12) empresas, las cotizaciones se encuentran en el *Anexo 1. Cotizaciones recibidas Equipos Tecnológicos OAC*. A continuación, se listan las empresas:

No.	Empresa	Medio de recepción
1	CONVIEST SAS	SECOP II
2	DEAMZ SOLUCIONES	Correo electrónico
3	Qtech S.A.S.	Correo electrónico
4	SONDA DE COLOMBIA S.A.	SECOP II
5	PEAR SOLUTIONS SAS	SECOP II
6	RICOH COLOMBIA SAS	Correo electrónico
7	CLOUXD	Correo electrónico
8	SINERGY & LOWELLS SAS	SECOP II
9	LOMUTECH SAS	SECOP II
10	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	SECOP II
11	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	SECOP II
12	MCM TRADING S.A.S	Correo electrónico

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer los precios techo del proceso y el presupuesto oficial, se consolidaron y analizaron las 13 cotizaciones recibidas. Los cálculos realizados se detallan en el *Anexo 2. Estudio de mercado y análisis de precios Equipos Tecnológicos OAC*.
A continuación se presentan las cotizaciones recibidas (cifras en pesos colombianos – precios unitarios sin IVA):

Ítem	Descripción	CONVIEST SAS	DEAMZ SOLUCIONES	Qtech S.A.S.	SONDA DE COLOMBIA S.A.	PEAR SOLUTIONS SAS	RICOH COLOMBIA SAS
1	Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)	$ 13.170.129	$ 10.570.000	$ 8.028.900	$ 8.200.000	$ 12.286.509	$ 9.962.900
5	Micrófonos de Solapa	$ 879.000	$ 350.000	$ 1.264.890	$ 2.100.000	$ 1.112.743	$ 1.712.900
7	Disco duro externo	$ 1.126.000	$ 1.100.000	$ 709.500	$ 750.000	$ 961.531	$ 775.800
8	NAS (Almacenamiento en red)	$ 32.600.000	$ 8.100.000	$ 15.900.000	$ 4.800.000	$ 21.827.858	$ 28.142.900
9	Discos duros internos para NAS	$ 2.810.000	$ 1.419.000	$ 2.585.565	$ 1.450.000	$ 2.755.776	$ 2.137.200

Ítem	Descripción	CLOUXD	SINERGY & LOWELLS SAS	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	MCM TRADING S.A.S	LOMUTECH SAS
1	Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)	$ 10.629.900	$ 12.000.000	$ 11.384.700	$ 7.972.584	$ 8.991.689	$ 11.633.626
5	Micrófonos de Solapa	$ 349.900	$ 1.800.000	$ 1.707.700	$ 352.941	$ 1.896.797	$ 2.479.840
7	Disco duro externo	$ 724.468	$ 1.200.000	$ 1.633.700	$ 418.051	$ 1.894.790	$ 721.032
8	NAS (Almacenamiento en red)	$ 10.958.247	$ 19.000.000	$ 14.230.800	$ 12.787.395	$ 13.615.685	$ 10.387.578
9	Discos duros internos para NAS	$ 15.680.000	$ 3.500.000	$ 2.561.600	$ 2.692.353	$ 3.016.596	$ 1.897.398

Nota: La entidad remitió la cotización para 9 ítems, sin embargo, teniendo en cuenta los resultados del estudio del mercado y la disponibilidad presupuestal se incluyen dentro del proceso de selección los ítems 1,5,7,8 y 9 que se encuentran en las tablas anteriores.

La metodología aplicada para la estimación de precios unitarios de referencia y los análisis realizados se basó en las siguientes consideracioens:

a) Cobertura de cotizaciones: Para cada ítem se recopiló un rango de once (11) a doce (12) cotizaciones, con el fin de contar con una base comparativa suficiente para el análisis.

b) Depuración de precios atípicos: Se identificaron y excluyeron los precios unitarios atípicos. Como regla general, se descartaron aquellos que presentaban una desviación superior al 30% frente al precio base del estudio de mercado. Sin embargo, en ítems con variaciones justificadas o mayor dispersión del mercado, se aceptaron cotizaciones con desviaciones mayores al 30%.

c) Cálculo del precio de referencia: Una vez depurada la información, se analizaron las siguientes medidas de tendencia central: mediana, media aritmética, media geométrica, media armónica y promedio acotado por la desviación estándar y se estableció el precio unitario de referencia mediante la **media geométrica** según el comportamiento de los datos, siendo una medida de tendencia central que reduce la dispersión de los datos permitiendo establecer los precios del proceso acordes al mercado..

En consecuencia, los valores considerados para la estimación de los precios unitarios de referencia se presentan a continuación:

Ítem	Descripción	CONVIEST SAS	DEAMZ SOLUCIONES	Qtech S.A.S.	SONDA DE COLOMBIA S.A.	PEAR SOLUTIONS SAS	RICOH COLOMBIA SAS
1	Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)	$ 13.170.129	$ 10.570.000	$ 8.028.900	$ 8.200.000	$ 12.286.509	$ 9.962.900
5	Micrófonos de Solapa	$ 879.000		$ 1.264.890		$ 1.112.743	
7	Disco duro externo	$ 1.126.000	$ 1.100.000	$ 709.500	$ 750.000	$ 961.531	$ 775.800
8	NAS (Almacenamiento en red)			$ 15.900.000			
9	Discos duros internos para NAS	$ 2.810.000	$ 1.419.000	$ 2.585.565	$ 1.450.000	$ 2.755.776	$ 2.137.200

Ítem	Descripción	CLOUXD	SINERGY & LOWELLS SAS	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	MCM TRADING S.A.S	LOMUTECH SAS
1	Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)	$ 10.629.900	$ 12.000.000	$ 11.384.700	$ 7.972.584	$ 8.991.689	$ 11.633.626
5	Micrófonos de Solapa						
7	Disco duro externo	$ 724.468	$ 1.200.000				$ 721.032

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Descripción	CLOUXD	SINERGY & LOWELLS SAS	COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	MCM TRADING S.A.S	LOMUTECH SAS
8	NAS (Almacenamiento en red)	$ 10.958.247		$ 14.230.800	$ 12.787.395	$ 13.615.685	$ 10.387.578
9	Discos duros internos para NAS			$ 2.561.600	$ 2.692.353		$ 1.897.398

Todos los productos se encuentran gravados con IVA a la tarifa general del 19%.

A continuación, se presentan los precios de referencia unitarios (cifras en pesos colombianos), así mismo, se realiza la multiplicación de los precios por las cantidades requeridas:

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
1	**Cuerpo de cámara profesional (fotografía / video)**	Tipo de equipo	Cámara híbrida profesional mirrorless de formato full frame	1	19%	$ 10.258.757	$ 12.207.921	$ 12.207.921
		Tipo de sensor	Full-frame de 35 mm (35,9 x 23,9 mm), Sensor CMOS retroiluminado (BSI) de alta sensibilidad y bajo ruido					
		Resolución efectiva	Igual o superior a 33 megapíxeles					
		Tipo de visor	Visor electrónico integrado de alta resolución, tecnología OLED o equivalente, con resolución Quad-VGA o superior. Tipo de visor: Visor electrónico de 1,3 cm (tipo 0.5) (OLED Quad-VGA)					
		LCD	Pantalla abatible o articulada táctil. Tipo de monitor: mínimo TFT de 7,5 cm (tipo 3.0) Panel táctil: SI					
		Sensibilidad ISO	Amplio rango ISO para trabajo en condiciones de baja iluminación. Fotografías: ISO 100-51 200 (los números ISO a partir de ISO 50 hasta ISO 204 800 pueden establecerse como ISO ampliado), AUTOMÁTICO (ISO 100-12 800, se puede seleccionar el límite inferior y superior), Video: Equivalencia con ISO 100-51 200					

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
			(los números ISO hasta ISO 102 400 pueden establecerse como ISO ampliado), AUTO (ISO 100-12 800, límite inferior y superior seleccionables)					
		Sistema antipolvo	Revestimiento de protección de carga en el filtro óptico y mecanismo de cambio de sensor de imagen					
		Montura	Compatible con lentes intercambiables para sistema mirrorless full frame. Monturas Tipo E					
		Enfoque automático	Sistema de enfoque automático híbrido con detección de fase y seguimiento avanzado de sujetos					
		Estabilización	Estabilización de imagen integrada en el cuerpo de mínimo 5 ejes					
		Video	Capacidad de grabación de video 4K profesional con múltiples perfiles de color y alta profundidad de bits					
		Fotografía continua	Disparo continuo de alta velocidad para fotografía profesional					
		Conectividad	Conectividad inalámbrica y por cable, incluyendo Wi-Fi, Bluetooth y USB de alta velocidad					
		Obturador	Tipo: Control electrónico, transversal vertical, tipo de plano focal Tipo de obturador: Obturador mecánico/Obturador electrónico					
		Ampliación / Almacenamiento	Doble ranura para tarjetas SD - Memoria: Ranura múltiple para tarjeta de memoria SD (compatible con UHS-I/II)/tarjeta CFexpress tipo A, RANURA 2: Ranura para tarjeta de memoria SD (compatible con UHS-I/II) - Soporte: Tarjeta de memoria SD, tarjeta de memoria SDHC (compatible con UHS-I/II), tarjeta de memoria SDXC (compatible con UHS-I/II), tarjeta de memoria CFexpress tipo A					
		Audio	Entradas y salidas de audio para producción audiovisual profesional					

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
		Construcción	Cuerpo resistente y sellado contra polvo y humedad					
		Alimentación	Batería recargable de larga duración. Disponible con terminal USB Type-C, compatible con suministro de alimentación USB					
		Garantía	Un (01) año					
5	**Micrófonos de Solapa**	Tipo de equipo	Sistema inalámbrico profesional de micrófono lavalier para producción audiovisual	2	19%	$ 1.073.525	$ 1.277.495	$ 2.554.990
		Configuración	Sistema de transmisión inalámbrica con mínimo dos transmisores y un receptor					
		Sensibilidad del micrófono	,-37 dBV ± 2 dBV@1 kHz, 94 dB SPL					
		Modo de modulación inalámbrica	GFSK 2 Mbps					
		Tecnología de transmisión	Transmisión digital inalámbrica en banda de 2.4 GHz o tecnología equivalente					
		Alcance inalámbrico	Alcance de transmisión igual o superior a 300 m en línea de vista					
		Tipo de micrófono	Micrófonos omnidireccionales integrados o externos					
		Frecuencia de respuesta	20 Hz – 20 kHz					
		Calidad de grabación	Grabación de audio digital con muestreo mínimo de 48 kHz y profundidad de 24 bits o superior					
		Grabación interna	Capacidad de grabación interna integrada en los transmisores					
		Reducción de ruido	Sistema inteligente de cancelación o reducción de ruido. ≥ 72 dB					
		Nivel máximo de presión sonora	128 dB SPL					

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
		Frecuencia de muestreo y profundidad de bits	48 kHz / 32 bits flotante y 48 kHz / 24 bits					
		Monitoreo	Capacidad de monitoreo de audio en tiempo real					
		Latencia	Baja latencia para monitoreo y transmisión en tiempo real					
		Conectividad	Compatibilidad con cámaras, computadores y dispositivos móviles mediante conexiones USB-C, 3.5 mm o equivalentes					
		Autonomía	Duración mínima de batería: TX: Aprox. 11 horas RX de la cámara: Aprox. 12 horas Auriculares OWS de monitorización: Aprox. 18 horas					
		Carga	Estuche de carga portátil incluido					
		Sincronización	Función de sincronización de audio o código de tiempo para producción audiovisual					
		Contenido del combo	2 transmisores, 1 receptor de cámara, 1 receptor USB-C, 1 estuche de carga, 2 auriculares OWS de monitorización, 1 estuche de carga de los auriculares, 2 antivientos de pelo, 1 cable TRS de 3,5 mm a TRS de 3,5 mm, 1 cable TRS de 3,5 mm a TRS de 3,5 mm (2,8 in), 1 cable USB-C a Lightning, 1 cable USB-C a USB-C, 2 micrófonos de solapa omnidireccionales, [TR1.1][BB1.2]2 adaptadores USB-C a 3,5 mm, 2 fundas magnéticas de silicona, 2 imanes					
		Construcción	Diseño compacto, portátil y de uso profesional					
		Garantía	Un (01) año					

ESTUDIO DEL SECTOR

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
7	**Disco duro externo**	Capacidad del disco	1 TB	2	19%	$ 877.408	$ 1.044.116	$ 2.088.232
		Interfaz de disco duro	USB-C					
		Tecnología de conectividad	USB					
		Características especiales	Portátil, Resistente a los Golpes, Resistente al agua, Resistente al polvo					
		Descripción del disco duro	Disco SSD					
		Dispositivos compatibles	Ordenador de escritorio, Portátil					
		Tipo de instalación	Disco duro externo					
		Garantía	Un (01) año					
8	**NAS (Almacenamiento en red)**	Factor de forma	Torre	1	19%	$ 12.841.544	$ 15.281.437	$ 15.281.437
		CPU	Conjunto de instrucciones de 64 bits compatible con 32 bits, procesador Intel Atom C5125 de 8 núcleos a 2,8 GHzo o su similar en procesadores AMD.					
		Sistema operativo	QuTS hero h5.2.9					
		Memoria del sistema	32GB GB UDIMM DDR4					
		Ranura de memoria	4 x U-DIMM DDR4 - Soporta memoria ECC					
		Memoria flash	5GB (Protección de arranque dual del sistema operativo)					
		Bahía de unidades	12 x 3.5 pulgadas + 4 x 2.5 pulgadas SATA 6Gb/s, 3Gb/s					

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
		Compatibilidad de unidades	Bahías de 3.5 pulgadas: Unidad de disco SATA de 3.5 pulgadas discos duros Unidad de estado sólido SATA de 2.5 pulgadas discos duros Bahías de 2.5 pulgadas: Unidad de estado sólido SATA de 2.5 pulgadas discos duros					
		Puerto Ethernet de 2.5 Gigabit (2.5G/1G/100M)	Dos puertos 2,5G/1G/100M/10M					
		Intercambiable en caliente	Si					
		Encendido por LAN (WOL)	Si					
		Puertos	Puerto USB 3.2 Gen 1: Cantidad 4					
		Instalación	La instalación de la solución comprende su configuración y puesta en correcto funcionamiento en la infraestructura existente de la Entidad.					
		Garantía	Un (01) año					
9	**Discos duros internos para NAS**	Capacidad de almacenamiento digital	10 TB	3	19%	$ 2.188.603	$ 2.604.438	$ 7.813.314
		Modelo	Mínimo ST10000NE000-3AP101 o superior					
		Interfaz de disco duro	Serial ATA					
		Tecnología de conectividad	SATA					
		Factor de forma de disco duro	3,5 Pulgadas					
		Interfaz Hardware	Mínimo SATA 6.0 Gb/s – 256 MB de Caché					
		Descripción del disco duro	Disco duro mecánico					
		Tipo de instalación	Disco duro interno					

Ítem	Descripción	Características	Especificaciones técnicas mínimas	Cantidad	IVA (%)	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio TOTAL IVA Incluido
		Compatibilidad	Deberá garantizar integración con el NAS (Almacenamiento en red), descrito en numeral 5.8					
		Garantía	Un (01) año					
		Instalación	La instalación de la solución comprende su configuración y puesta en correcto funcionamiento en la infraestructura existente de la Entidad.					
TOTAL								**$ 39.945.894**

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **TREINTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.945.894),** moneda legal Colombia, IVA incluido, otros impuestos y estampillas de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas equipos tecnológicos OAC.
Anexo 2. Estudio de mercado y análisis de precios equipos tecnológicos OAC.

Fecha: 30 de julio de 2026

Elaboró: Daniel Mauricio Sánchez Prado – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación

Revisó: Camilo Andrés Castañeda Gutiérrez – Profesional Contratista ACEE – Subdirección de Contratación

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora – Subdirección de Contratación